

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
HOSPITAL MILITAR CENTRAL  
GRUPO GESTIÓN DE CONTRATOS

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

LICITACION PÚBLICA No. 012 DE 2015

**OBJETO:** ADQUISICION DE EQUIPOS PARA REPOTENCIACIÓN, ADECUACIÓN HIDROSANITARIA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

**VALOR DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$577.643.474) MCTE.

NOVIEMBRE DE 2015

“Salud – Calidad – Humanización”



## PRESENTACIÓN DEL PROCESO – INDICE DE CONTENIDO

El Hospital Militar Central, requiere contratar la: “ADQUISICION DE EQUIPOS PARA REPOTENCIACIÓN, ADECUACIÓN HIDROSANITARIA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

Por lo expuesto se invita a todos los interesados en presentar sus propuestas.

En desarrollo de este proceso, se seleccionará al contratista siguiendo las reglas y principios establecidos en la Constitución, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, concordantes y complementarias y condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones.

El presente proceso se ha estructurado en los siguientes capítulos como se indica a continuación:

<b>CAPÍTULO I</b>	Introducción
<b>CAPÍTULO II</b>	Información General del Proceso de Contratación
<b>CAPÍTULO III</b>	Requisitos Mínimos de Participación.
<b>CAPÍTULO IV</b>	Causales de Rechazo de la Oferta y Declaratoria de Desierto del Proceso
<b>CAPÍTULO V</b>	Reglas del Proceso de Selección
<b>CAPÍTULO VI</b>	Datos del Proceso
<b>CAPÍTULO VII</b>	Especificaciones Técnicas
<b>CAPÍTULO VIII</b>	Cronograma del proceso
<b>CAPÍTULO IX</b>	Formularios

### CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN

#### INFORMACIÓN Y PRINCIPIOS GENERALES

1. Este pliego de condiciones contienen los parámetros, directrices e información que son de obligatorio cumplimiento por parte de los proponentes que participen en este proceso de selección.

El proponente se compromete con el Hospital Militar Central, a manejar la información suministrada en este pliego de condiciones con la debida seriedad y seguridad.

2. El proponente debe familiarizarse con los documentos que integran estos pliegos de condiciones y deberá dar estricto cumplimiento a los requisitos y términos en ellos señalados.

3. Es política del HOSPITAL MILITAR CENTRAL exigir la observancia de las normas éticas durante el proceso de selección y ejecución de los contratos, para lo cual adopta los compromisos del Sector Público incorporados en el Pacto sobre Ética Pública y Privada en la Contratación Estatal y exige que los proponentes y futuros contratistas asuman los siguientes compromisos:

3.1. Generar y divulgar una cultura de la ética en las organizaciones

3.2. Apoyar al Estado en el cumplimiento de sus deberes misionales, contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y al progreso de la Nación.

3.3. Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación pública y las cláusulas de los contratos que suscriban.

3.4. Respetar el cumplimiento de las normas de Derechos Humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.

3.5. Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como el SIRI de la Procuraduría General de la Nación.

3.6. Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.



- 3.7. Colaborar con el Estado en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública.
- 3.8. Velar por la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales del Estado.
- 3.9. Dar a conocer a las autoridades competentes las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.
- 3.10. Cumplir oportunamente con sus obligaciones contractuales para evitar las dilaciones, los retardos, sobrecostos y aumento injustificado del valor del contrato.
- 3.11. Tener en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público, evitando la presentación de ofertas con precios artificialmente bajos o la proposición de plazos o términos que no puedan ser cumplidos.
- 3.12. Evitar por todos los medios, la improvisación, el despilfarro de recursos públicos y la eventual ocurrencia de conflictos que generen cargas injustificadas para el Estado.
- 3.13. Abstenerse de participar en los procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses o tenga pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales.
- 3.14. Abstenerse de participar en aquellos procesos contractuales que sean incompatibles con su objeto social y con las reales capacidades técnicas y financieras de la empresa.
- 3.15. Prever y dar a conocer los riesgos que puedan derivarse del proceso contractual a través de una adecuada planeación financiera y tributaria.
- 3.16. Presentar oportunamente al Hospital Militar Central las objeciones al pliego de condiciones.
- 3.17. Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.
- 3.18. Informar a la entidad pública contratante, las circunstancias sobrevivientes que llegaren a presentarse durante las fases de adjudicación o ejecución contractual y que sean constitutivas de inhabilidad, impedimento o conflicto de interés.
- 3.19. Cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra el interés colectivo y no perjudiquen el erario.
- 3.20. Cumplir cabal y fielmente los ofrecimientos y compromisos contenidos en la oferta, particularmente en todo lo relacionado con las condiciones y plazos de la ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar, de acuerdo a la naturaleza del contrato.

#### **4. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Quienes participen en este proceso de selección, no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, Artículo 8º de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. El proponente no podrá estar incurso en las causales de inhabilidad establecidas en los incisos sexto y séptimo del numeral 6.3 del Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 y no podrá estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, sus integrantes no deberán estar incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado, establecidas en la Constitución Política y en la Ley.

Los interesados en este proceso de selección deben tener presente que de conformidad con el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el parágrafo 1º del mismo artículo (modificados por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007),



en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Parágrafo 3º del mismo artículo (modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003), para formular propuestas y suscribir el contrato y para la realización de cada pago derivado del contrato, deben acreditar estar al día en el pago de los aportes parafiscales correspondientes.

**5. Lucha Contra la Corrupción.** En el evento de conocerse casos especiales de corrupción, el interesado en el proceso deberá reportar la situación a la Dirección del Hospital Militar Central.

Teléfono: **3486868 ext. 3258 - 3259**

Página Web: **www.hospitalmilitar.gov.co**

Transversal 3ª No. 49-00

**6. Veedurías Ciudadanas.** En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, numeral 7 del artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin de que formulen, de considerarlo procedente, las recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia y transparencia institucional, señalándoles que puedan intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

### **7. Modalidad del proceso de selección y su justificación.**

El presente proceso contractual, tiene como finalidad la selección del contratista mediante la modalidad de **LICITACION PUBLICA**, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del proceso.

De igual forma el proceso se sustenta en el siguiente marco normativo:

1. Constitución política de Colombia
2. Ley 352 de enero 17 de 1997 “Por la cual se reestructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de policía Nacional”
3. Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública”
4. Ley 1150 de 2007 “Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
5. Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción
6. Decreto 019 de 2012
7. Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional”

## **CAPÍTULO II INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

### **1. CONDICIONES GENERALES**

**1.1. Régimen Jurídico Aplicable.** El régimen jurídico aplicable al presente proceso de Contratación será el contenido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y las demás normas civiles y comerciales que adicionen, complementen o regulen la materia y en el presente pliego de condiciones.

### **1.2 Objeto**

“ADQUISICION DE EQUIPOS PARA REPOTENCIACIÓN, ADECUACIÓN HIDROSANITARIA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

**1.3 Disponibilidad presupuestal.** el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, para la ejecución del presente proceso contractual cuenta con una disponibilidad presupuestal de QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (**\$577.643.474**) MCTE., incluido IVA sobre adecuación y construcción y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, los cuales se encuentran respaldados por el Certificado de disponibilidad presupuestal en SIIF No. **94515**, Certificado de disponibilidad presupuestal en



DINAMICA NET No. 945, expedido el 07 de octubre de 2015, Gasto C, Rubro 0111104 1, Recurso 21, Concepto; MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE INSTALACIONES.

**1.4 Forma de Pago.** El valor del contrato lo pagará Hospital Militar Central de la siguiente manera:

El valor del contrato lo pagará Hospital Militar Central de la siguiente manera: **CUATRO (04) PAGOS PARCIALES**, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta días (60) siguientes a la entrega de la factura, sujetos a las siguientes consideraciones:

- ✓ Informe de supervisión
- ✓ Recepción a satisfacción del bien y/o servicio
- ✓ Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACION.
- ✓ Factura de venta

Los cuatro pagos corresponden a:

**-PRIMER PAGO;** Corresponde al valor total de las actividades tipo Adecuación.

**-SEGUNDO PAGO;** Corresponde al valor total de las actividades tipo Construcción.

**-TERCER PAGO;** Corresponde 50% del valor total de las actividades tipo Suministro e Instalación, y se podrá tramitar cuando los tanques en PRFV y los equipos eléctricos se encuentren en las instalaciones del Hospital Militar Central

**-CUARTO PAGO;** Corresponde 50% del valor total restante de las actividades tipo Suministro e Instalación, y se podrá tramitar cuando los se entregue a satisfacción el funcionamiento integral de la Planta de Tratamiento de Agua Residual.

**1.5 Lugar de Ejecución del Contrato.** Sera en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3 No.49-00.

**1.6. Plazo de Ejecución y Vigencia del Contrato.**

El plazo de ejecución será desde el perfeccionamiento del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2015.

La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y Seis (6) meses más.

**1.7. Garantía Única.** En atención a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, en materia de garantías, adoptará los criterios señalados en el Decreto 1082 de 2015, solicitando las siguientes garantías:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
<b>Seriedad de la oferta</b>	10%	Sobre el total del valor de la oferta	Desde la presentación de la oferta hasta la constitución de las garantías que amparan la etapa contractual
<b>Cumplimiento de las obligaciones</b>	20%	Sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más
<b>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</b>	50%	Sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y veinticuatro (24) meses más
<b>Estabilidad de la obra</b>	10%	Sobre el valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y 5 años más.



<b>Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e indemnizaciones</b>	10%	Sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
<b>Responsabilidad Extracontractual</b>	<b>Civil</b> 200 SMMLV	Sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución

Restablecimiento o ampliación de la garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.18 Decreto 1082 de 2015): Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

**1.8. Cláusula Penal Pecuniaria y Multas.** En caso de incumplimiento del contrato por parte del contratista, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL hará efectiva la cláusula de multas y la penal de conformidad con el procedimiento establecido en la minuta del contrato que aparece en el formulario Número 6 del CAPÍTULO IX del presente pliego de condiciones, sin perjuicio de las demás acciones judiciales pertinentes encaminadas a la consecución del cobro del monto que exceda el valor de la cláusula penal pactada del 20 % del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Se interpondrán multas equivalentes al 0.5 % del valor total del contrato por cada uno de los incumplimientos parciales declarados al contratista en la ejecución contractual.

**1.9. Suscripción del Contrato.** El adjudicatario (s) del proceso, a través de su representante(s) legal(es) debidamente acreditado(s), deberá(n) suscribir el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado, quedará a favor del HOSPITAL MILITAR CENTRAL, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos.

En este evento, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable, tal como lo establece. Una vez suscrito el contrato y surtido el proceso de registro presupuestal por parte del HOSPITAL MILITAR CENTRAL, el contratista dispondrá de un término máximo de cinco (5) días hábiles para su perfeccionamiento de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Oficina Asesora Jurídica.

**1.10. Devolución de Garantías.** Tanto al proponente adjudicatario como a los demás participantes en el proceso, les será devuelta la garantía de seriedad de la oferta, una vez el(os) primero(s) de ellos haya(n) cumplido con su obligación de suscribir el contrato.

En los eventos de declaratoria de desierta, la misma será devuelta a los proponentes una vez haya sido notificada la resolución de desierta del proceso de contratación correspondiente.

**1.11. Ofertas Conjuntas.** En aplicación de las disposiciones de los artículos 6 y 7 de la Ley 80 de 1993, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL acepta la presentación de ofertas de forma conjunta, para lo cual, además de los requisitos señalados en dicha norma, cada uno de los integrantes de un consorcio o unión temporal deberá presentar los documentos jurídicos, financieros y técnicos solicitados a los oferentes individuales.

## 2. PLAZOS DEL PROCESO

### 2.1. Publicación de Estudios y Documentos Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones.



Los estudios y documentos previos así como el proyecto de pliego de condiciones se publicaron conforme a lo señalado en artículo 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.2.2.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

**2.2. Lugar, Fecha y Hora de las Diligencias de Apertura y Cierre del Proceso.** El HOSPITAL MILITAR CENTRAL dará apertura y cierre del proceso de acuerdo a lo establecido en el CAPÍTULO –Datos del Proceso (Cronograma contractual)

**2.3. Adendas.** El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, podrá expedir adendas en cualquier momento y hasta dentro de los 3 días hábiles anteriores al vencimiento del plazo para presentar ofertas, si así lo considera necesario, generando adenda en documento separado que deberá publicarse en la página del SECOP y en la página web de la entidad y se procederá conforme a lo señalado en el artículo 2.2.1.12.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

**2.4. Verificación de las Ofertas.** El HOSPITAL MILITAR CENTRAL efectuará la verificación jurídica, técnica y financiera de las propuestas, así como la evaluación técnica y económica a partir del día hábil siguiente al cierre del presente proceso.

Cuando a juicio del HOSPITAL MILITAR CENTRAL, el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas, no permita concluir el proceso de selección, ésta podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente señalado.

Una vez vencido el término para la evaluación de las ofertas, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL pondrá a disposición de los oferentes el informe de evaluación por un término común de cinco (05) días hábiles para presentar observaciones, el cual comenzará a contarse a partir del día hábil siguiente a la publicación en el SECOP por parte del HOSPITAL MILITAR CENTRAL (Numeral 8 artículo 30 de la Ley 80 de 1993).

**2.5. Adjudicación.** La adjudicación del presente proceso de selección y contratación se realizará mediante audiencia pública, tal y como lo establece la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

*“...Audiencias en la licitación. En la etapa de selección de la licitación son obligatorias las audiencias de: a) asignación de riesgos, y b) adjudicación. Si a solicitud de un interesado es necesario adelantar una audiencia para precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, este tema se tratará en la audiencia de asignación de riesgos.*

*En la audiencia de asignación de riesgos, la entidad estatal debe presentar el análisis de riesgos efectuado y hacer la asignación de riesgos definitiva.*

*La entidad estatal debe realizar la audiencia de adjudicación en la fecha y hora establecida en el cronograma, la cual se realizará de acuerdo con las reglas establecidas para el efecto en los mismos y las siguientes consideraciones:*

*1. En la audiencia los oferentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por la entidad estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. Si hay pronunciamientos que a juicio de la entidad estatal requiere análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.*

*2. La entidad estatal debe conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.*

*3. Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estar limitada a la duración máxima que la entidad estatal haya señalado con anterioridad.*

*4. La entidad estatal puede prescindir de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación siempre que lo haya publicado en el Secop con antelación.*

*5. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda...”*

**2.6. Declaratoria de Desierto.** El HOSPITAL MILITAR CENTRAL podrá declarar desierto el proceso de contratación correspondiente, cuando se presenten las circunstancias previstas en el **CAPÍTULO IV.**



**2.7. Devolución de Propuestas.** Toda propuesta que se reciba después de vencido el plazo para la presentación de las propuestas serán devueltas.

Las copias de las ofertas presentadas se devolverán cuando estas no cumplan con los requisitos establecidos en este pliego de condiciones o en la ley, o no se subsanen aquellos que admitan esta posibilidad dentro del plazo concedido por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL para el efecto. Para ello el oferente deberá retirar sus copias en un término no superior a 15 días hábiles después de la adjudicación del proceso, en caso contrario se convertirán en material reciclable del Hospital Militar.

### **3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

**3.1. Idioma de La Oferta.** En acatamiento a la Ley 14 de 1979 (Defensa del Idioma) y de su Decreto reglamentario 2744 de 1980, los documentos de la propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, deberán estar escritos en cualquier medio mecánico en idioma Castellano. Los documentos privados en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción simple y los documentos públicos en idioma extranjero se presentarán legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

**3.2. Término de Validez.** El término de validez de la oferta será de tres (03) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

**3.3. Copias.** La propuesta con el contenido jurídico, económico, financiero y técnico, deberá ser entregada en sobre en original, dos (2) copias y medio magnético. Cada ejemplar de deberá marcarse indicando si se trata del original, primera o segunda copia respectivamente.

Si hay discrepancias entre el original y las copias físicas o magnéticas de la propuesta, prevalecerá la original impresa.

**3.4. Orden de Presentación de la Oferta.** La propuesta deberá entregarse en el siguiente orden:

- 3.4.1. Documentos de Orden Jurídico.
- 3.4.2. Documentos de Orden económico y financiero
- 3.4.3. Documentos de Orden Técnico.
- 3.4.4. Cualquier información adicional que se solicite en los CAPÍTULO - Datos del Proceso.
- 3.4.5. Formatos estándar en el orden señalado en el CAPÍTULO IX – FORMULARIOS.

#### **Indicaciones generales para la presentación de la oferta**

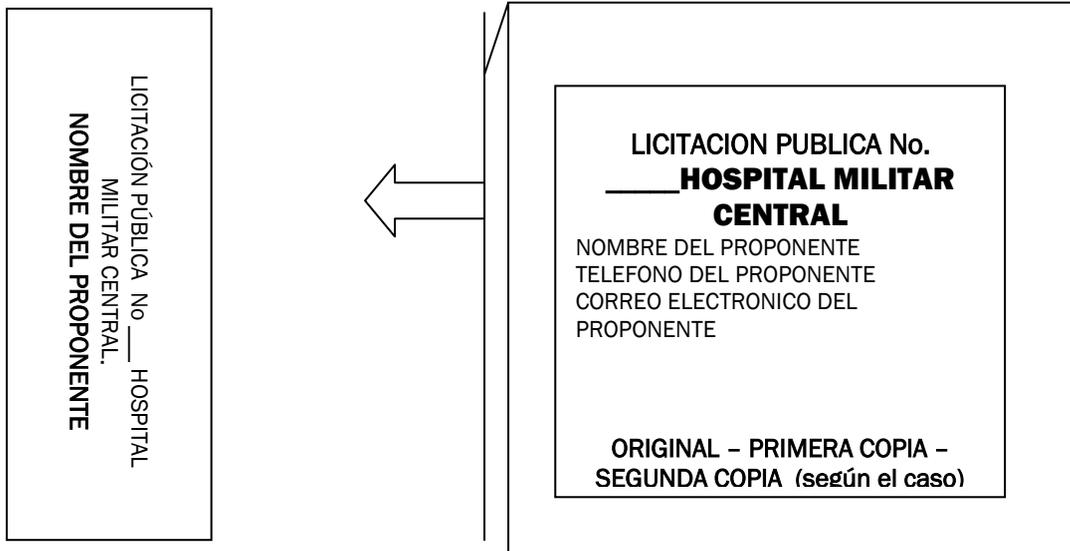
Deberá entregar UNA (1) PROPUESTA ORIGINAL y DOS (2) COPIAS debidamente foliadas, en Carpetas, tamaño carta y en sobre.

Tanto el original como las copias deben estar foliadas (sin importar su contenido o materia), con su respectiva tabla de contenido en estricto orden numérico consecutivo ascendente (no se podrán utilizar letras), incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en este Pliego de Condiciones. Así mismo la documentación debe tener separadores indicando la documentación requerida.

**NOTA:** La no foliación del original como las copias de la oferta es responsabilidad única y exclusiva del oferente, por lo que exonera de cualquier responsabilidad de los documentos contentivos de la misma al HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

Tanto el original como las copias irán en sobres sellados y separados, debidamente rotulados en su parte exterior. En caso de discrepancia entre el original y las copias, predominará la información contenida en el original. En caso de discrepancia entre el documento escrito y el medio magnético, predominará la información contenida en el documento escrito.

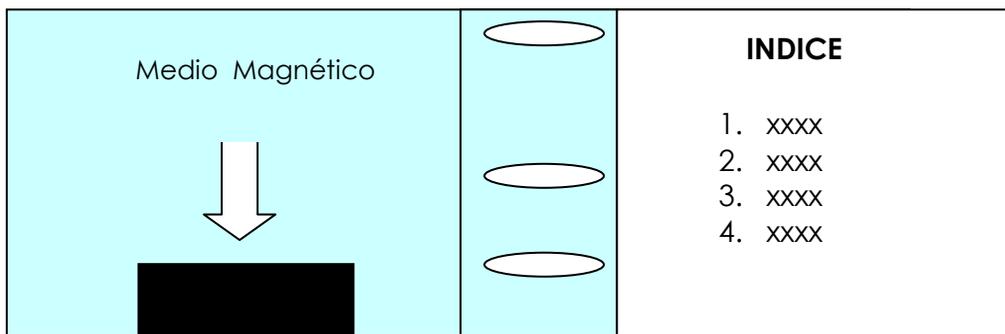
Forma de marcar la propuesta:



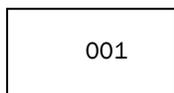
**MATERIALES UTILIZADOS:**

1. Carpeta
2. Separadores de colores para fólдер.

**VISTA INTERNA DEL FOLDER Y SU CONTENIDO:**



**LAS HOJAS Y ANEXOS SE NUMERAN EN EL MARGEN INFERIOR DERECHO:**



El Medio magnético debe ser rotulado exteriormente con la siguiente información:



Todos los formularios del Pliego de Condiciones deberán estar debidamente diligenciados.

**3.5. Clase de Oferta.** La propuesta económica deberá presentarse conforme la clase de oferta a presentar según lo indicado en el CAPÍTULO – Datos del Proceso.

**3.6. Confidencialidad.** Los oferentes deberán indicar en su oferta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4º artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se





entenderá que toda la oferta es pública. En todo caso, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

#### 4. IMPUESTOS Y GRAVÁMENES.

Al formular la Oferta, el OFERENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos con los cuales estén gravados los bienes y servicios que brinda y todos aquellos impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL efectuará a las cuentas del CONTRATISTA, las retenciones, que en materia de Impuestos, tenga establecida la Ley.

#### 5. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

##### 5.1. OBJETO DEL CONTRATO:

*“ADQUISICION DE EQUIPOS PARA REPOTENCIACIÓN, ADECUACIÓN HIDROSANITARIA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.”*

##### 5.1.2 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Para la ejecución del Contrato resultante de este proceso de Contratación, el Ordenador del Gasto designará un funcionario para que ejerza esta función, el cual será notificado por el Jefe del Grupo Gestión de Contratos una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del respectivo contrato, quien deberá velar por los intereses del HOSPITAL y en especial tendrá las siguientes: FUNCIONES GENERALES. 1) EN EL ASPECTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO. a) Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. b) En los eventos que así lo determine el contrato, o si la naturaleza del mismo lo requiere, el supervisor deberá suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y el HOSPITAL, las actas de iniciación o de recibo de bienes, obras o servicios dentro del término que se haya establecido en el contrato. c) Citar o convocar a reuniones al CONTRATISTA, al HOSPITAL y a los funcionarios que tengan un interés directo en la ejecución del contrato o hayan participado en la elaboración de la solicitud de oferta y elaboración de la minuta del contrato, cuando se tengan dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para la normal ejecución y desarrollo del mismo. d) Exigir la buena calidad y correcto funcionamiento de los bienes contratados y abstenerse de dar el respectivo cumplimiento si éstos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas. e) Verificar que el CONTRATISTA entregue los bienes que presentó en la propuesta. En el evento de que algunos de los bienes no sean acordes con lo estipulado en el contrato y en la oferta, éste exigirá al CONTRATISTA que sean cambiados o ajustados en el menor tiempo posible, o en el indicado para estos eventos en el contrato para que pueda darse una adecuada ejecución del mismo. f) En coordinación con el Jefe del Grupo de Contratación del Hospital Militar dar el visto bueno para expedir las certificaciones de cumplimiento de los contratos, cuando éstas sean solicitadas por el CONTRATISTA. g) Resolver todas las consultas presentadas por el CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime conveniente. h) Solicitar la suspensión temporal de la ejecución de un contrato por circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito, justificando plenamente las circunstancias del tiempo, modo y lugar que originan los hechos de a suspensión, ante el competente contractual mediante documento escrito, para que éste emita su autorización. i) Constatar a la fecha de vencimiento del contrato, su total cumplimiento. Si llega a tener dudas sobre la ejecución del mismo no podrá expedir el acta de recibo final, hasta tanto no se aclaren las dudas o novedades que considere son irregulares. Para que el Supervisor expida el acta de recibo final del contrato, deberá verificar que todas las obligaciones contractuales se hayan cumplido a cabalidad y que puede procederse a su respectivo pago final. j) Elaborar el proyecto de acta de liquidación del contrato inmediatamente finalice el plazo de ejecución del mismo. k) De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, debe exigir al CONTRATISTA el cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados cuando a ello haya lugar mediante certificación suscrita por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, acompañada de la respectiva planilla de pago, antes de realizar cualquier pago y con anterioridad a la elaboración de la respectiva acta de liquidación, en la que se establezca una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. En el evento en que no se hubieran realizado totalmente los aportes correspondientes, debe informar al Ordenador del Gasto para que se retengan las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y el HOSPITAL le efectuará el giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, conforme lo define el reglamento. 2) EN EL



ASPECTO LEGAL. a) Cumplir y hacer cumplir todas y cada una de las cláusulas contractuales y en especial, las obligaciones contraídas. b) Informar por escrito al Ordenador del Gasto, si el CONTRATISTA faltare a alguna o algunas de sus obligaciones contractuales, con el objeto de que este determine si hay lugar o no a la aplicación de sanciones y/o a la declaratoria de caducidad. c) Solicitar al competente contractual, en los eventos contemplados en el contrato y en la ley, la aplicación del mecanismo de terminación, modificación e interpretación unilateral. De igual forma deberá proceder en los casos estipulados en el contrato para la terminación del mutuo acuerdo del mismo. d) Enviar copia del acta de recibo final y/o parcial al Grupo Gestión de Contratos, cada mes o en plazo que se haya previsto en el contrato. e) El Supervisor siempre tendrá a la obligación legal de remitir al Grupo Gestión de Contratos, copia de todos los documentos soporte de la Supervisión, así como de los conceptos y observaciones de las principales modificaciones del mismo, con el objeto de garantizar que se realicen los trámites a que haya lugar, en el menor tiempo posible. f) Verificar que los trabajadores relacionados en desarrollo del objeto contractual por parte del CONTRATISTA se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social.

## 6. FACTURACION Y SOPORTES

ELCONTRATISTA elaborará Factura original y dos (2) copias, las cuales presentará en el almacén del Hospital Militar Central al momento de hacer la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato, acompañada del certificado del pago de parafiscales y demás documentos soportes necesarios para la recepción de los bienes.

## 7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, a las derivadas del pliego de condiciones y de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: 1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones. 2) Realizar la entrega de los bienes correspondientes de manera oportuna. 3) Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. 4) Entregar conforme a las especificaciones técnicas ofertadas, los bienes objeto del presente contrato. 5) Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. 6) Responder oportunamente al HOSPITAL los requerimientos de aclaración o de información que le formule directamente o a través del supervisor del contrato. 7) Suscribir el contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la entrega del mismo. 8) Constituir y allegar al HOSPITAL para su aprobación, la Garantía, dentro del plazo y según los valores y vigencias establecidas en el presente contrato. 9) Reemplazar los bienes dentro de la oportunidad que establezca el HOSPITAL, cuando éstos presenten defectos en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, establecidas en el contrato. 10) Asumir los costos de transporte y movilización que se causen con motivo de la ejecución del contrato. 11) Radicar la factura con el supervisor en forma oportuna después del cumplimiento del objeto contratado. 12) De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados cuando a ello haya lugar mediante certificación suscrita por el Representante legal y/o Revisor fiscal, acompañada de la respectiva planilla de pago. 13) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al HOSPITAL en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación. 14) En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato.

## 8. DERECHOS DEL HOSPITAL

- 1) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.
- 2) Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes que entregue el CONTRATISTA en desarrollo del objeto del presente contrato.
- 3) Rechazar los bienes cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad establecidas en la oferta.
- 4) Asignar al contrato un supervisor a través del cual mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

## 9. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL

- 1) Recibir a satisfacción los bienes entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.
- 2) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC prevista para el efecto.



- 3) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato

## **10.ANALISIS DE RIESGOS**

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo. Para el caso de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento Conpes 3714 ó el que aplique. De acuerdo a lo estipulado en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación definido por Colombia Compra Eficiente, al momento de establecer los riesgos se deben tener en cuenta los aspectos que se mencionan a continuación

# ESPACIO EN BLANCO



**ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN**

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada	Fecha en que se completa el tratamiento/control	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad					Cómo	Cuándo
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLITICO	Alteraciones de orden público que no permitan la ejecución del contrato	No se cumpla con la entrega oportuna de los BIENES y prestación del servicio objeto de este proceso	1	4	3	BAJO	Hospital Militar Central	El Hospital coordinará lo pertinente con las autoridades que correspondan siempre y cuando se encuentren a su alcance para que el contratista pueda cumplir con la entrega de los bienes objeto del contrato, siempre y cuando las alteraciones se presenten dentro de la ciudad de Bogotá	1	1	2	MENOR	SI	Gerente Proyecto y Supervisor	Ejecución del contrato	N/A	Coordinación con las autoridades competentes de Bogotá D.C	Ejecución del proceso
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONOMICO	Los cambios de la economía (Tasa Cambiaria, Inflacion, etc) que hagan más onerosos los costos de los bienes adjudicados	Afectación en el valor de los bienes adjudicados-presunto desequilibrio económico	1	2	3	MEDIO	Contratista	El contratista asumirá el riesgo por variación en los precios de los bienes y obras adjudicados, sin embargo si decha variación es superior al 20%, las partes realizaran los ajustes correspondientes para mantener el equilibrio financiero del contrato	1	2	3	MODERADO	SI	Comité Técnico y Económico estructurador	En la ocurrencia del evento	N/A	Realizar la recepción de los bienes a los precios a que hayan sido adjudicados sin reajuste de precios	Durante el proceso de contratación

*"Salud – Calidad – Humanización"*



3	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	AMBIENTAL	Daños ambientales por inadecuadas practicas durante la ejecución	Afectación a los predios en los cuales se ejecutara el objeto contractual	1	4	5	MEDIO	Contratista	El contratista responderá por cualquier daño de este tipo	1	2	3	MODERADO	NO	Supervisor de contrato y contratista	En la ocurrencia del daño	N/A	Se verificara los daños ocasionados	Durante el proceso de contratación y ejecución
4	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Daños a las redes y sistema hidráulico y Eléctrico del Hospital que dificulte o no permita la correcta atención en salud	Afectación al servicio y atención de pacientes del Subsistema de las FFMM	3	3	6	ALTO	Contratista	El contratista responderá por cualquier daño de este tipo	2	2	4	MAYOR	SI	Supervisor de contrato y contratista	En la ocurrencia del daño	N/A	Se verificara los daños ocurridos	Durante la ejecución
5	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	AMBIENTAL	Incumplimiento a las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental que estén relacionadas con el objeto contractual	No contar con licencias, planes de manejo, permisos o autorizaciones ambientales; o no efectuar tareas de monitoreo y control	2	3	6	ALTO	Contratista	El contratista y supervisor responderán ante el incumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias en materia ambiental	2	3	4	MAYOR	NO	Supervisor y contratista	Al momento de presentarse el incumplimiento	N/A	Revisión y revistas al contratista para verificar el cumplimiento de la norma	Durante la ejecución

*“Salud – Calidad – Humanización”*



6	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	TECNOLOGICO	Obsolescencia en el sistema a implementar como en los bienes a suministrar para lamantenimiento, adecuación, modernización y puesta en funcionamiento de la planta de tratamiento de agua residual.	No se cumpla con la finalidad de la necesidad a satisfacer como es el fortalecimiento del sistema de tratamiento, mantenimiento, adecuación, modernización y puesta en funcionamiento de la planta de agua residual	1	3	5	MEDIO	Contratista	El Hospital exigirá al contratista que en cumplimiento de la ejecución del objeto contractual suministre los bienes bajo las características técnicas exigidas y con los desarrollos tecnológicos estimados	2	3	4	MAYOR	NO	Supervisor	Al momento de presentarse la entrega de los bienes y etapa de modernización	N/A	Revisión previo al recibo de los bienes a suministrar por parte del contratista y acompañamiento permanente para tener certeza del sistema a implementar	Durante la ejecución
7	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONOMICO	Que las ofertas sean artificialmente bajas respecto del estudio de mercado efectuado por la parte contratante	La declaración de desierto	2	1	2	MEDIO	Hospital Militar Central	El Hospital por intermedio del comité económico evaluador solicitara a los proponentes que se manifiesten respecto de su oferta económica y posteriormente evaluara y analizara si dicha oferta es o no artificialmente baja.	2	3	4	MAYOR	SI	Comité económico estructurador y evaluador	Etapas de selección-evaluación audiencia de adjudicación /declaración desierto	Verificación del estudio de mercado y evaluación de la oferta económica	Etapa de selección y evaluación	

*“Salud – Calidad – Humanización”*



### CAPÍTULO III

#### REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN

Como circunstancia habilitante para participar en el presente proceso de contratación, los proponentes deberán acreditar la suficiente capacidad jurídica, financiera y técnica, para lo cual tendrán que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación:

Para evaluar los documentos que a continuación se describen, únicamente se evaluarán **“CUMPLE o NO CUMPLE”**, Numeral 1° artículo 5° ley 1150 de 2.007, así

LOS REQUISITOS O FALTA DE DOCUMENTOS QUE VERIFIQUEN LAS CONDICIONES DEL PROPONENTE O SOPORTEN EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA Y QUE NO CONSTITUYAN FACTORES DE ESCOGENCIA SERÁN SUBSANABLES EN LOS TERMINOS DEL PARAGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1150 DE 2007

Los integrantes del comité evaluador realizarán la verificación de los requisitos mínimo habilitantes jurídicos, técnicos y financieros de los proponentes de acuerdo con las competencias que les correspondan.

Critero	Verificación
Verificación Técnica	Habilitado/No habilitado
Verificación Jurídica	Habilitado/No habilitado
Verificación Financiera	Habilitado/No habilitado

#### 11.DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO

El proponente deberá incluir los documentos y los formularios debidamente diligenciados que se relacionan a continuación:

##### 11.1.Carta de presentación

La carta de presentación de la propuesta, deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL y firmada por el proponente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley.

En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas pertinentes.

Igualmente, deberá efectuar las demás manifestaciones señaladas en el formato de carta de presentación de la propuesta. Si estas manifestaciones no se realizan en la carta de presentación, las mismas se entenderán efectuadas con la presentación de la propuesta respectiva.

Para la presente carta, se recomienda tener en cuenta la **INHABILIDAD** consagrada en el **ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007**

Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida conforme a las normas de control migratorio vigente.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de la modalidad de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

*“Salud – Calidad – Humanización”*



Proyecto de Pliego de condiciones Proceso de Licitación Pública No.012 /2015, cuyo objeto es: ADQUISICION DE EQUIPOS PARA REPOTENCIACIÓN, ADECUACIÓN HIDROSANITARIA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En todos los casos los documentos anteriores deberán sujetarse al cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de los documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con lo dispuesto en las normas vigentes de la materia.

Dicho apoderado podrá ser el mismo en el caso de proponentes plurales extranjeros que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

En caso de ofertas presentadas en consorcio o unión temporal, los representantes legales de cada uno de los miembros persona jurídica deberán diligenciar y suscribir el mismo anexo.

Así mismo, la **INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO (Ley 1474 de 2011)**

De conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, para la acreditación de este factor, se tendrá en cuenta las multas impuestas que se encuentren registradas en el Certificado de Registro Único de Proponentes y las conocidas por la entidad a través de un medio idóneo que hayan sido impuestas en una misma vigencia fiscal, conforme a las siguientes reglas:

- a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante la misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales.
- b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.
- c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

## 11.2. Certificado de existencia y representación legal

Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite; de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

## Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las Leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

*"Salud – Calidad – Humanización"*





- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

### **Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero**

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta.  
El proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012, cumpliendo los requisitos del Decreto 1082 de 2015.
- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere

### **Apoderado, Persona Jurídica Extranjera**

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el Código General del Proceso.

La persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Documento expedido en el exterior: en todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el código general del proceso, y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). se precisa que todos los

*"Salud – Calidad – Humanización"*





documentos deben llenar este requisito. tratándose de los documentos de índole legal, la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible hasta el día hábil anterior de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el hospital militar central aceptará documentos en fotocopias simples; para el caso de los documentos de carácter técnico deberán allegarse en original y con todas las formalidades al momento de entrega de la oferta.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado ó Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

### **DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR O EN IDIOMA EXTRANJERO.**

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el Código General del Proceso, y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (Apostille).

Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. tratándose de los documentos de índole legal, la oportunidad para allegarlos en original se hará exigible hasta el día hábil anterior de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el hospital militar central aceptará documentos en fotocopias simples; para el caso de los documentos de carácter técnico deberán allegarse en original junto con la oferta.

En caso de que al documento expedido en el exterior ó en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente deberá aportar los documentos idóneos y plenos de formalidades en original. si se trata de documentos expedidos en el exterior ó en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el apostille original del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior ó en idioma extranjero.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del C de Co.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

### **11.3. PROPUESTAS CONJUNTAS**

#### **PROPONENTES PLURALES**

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

*“Salud – Calidad – Humanización”*





- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

#### **11.4. Garantía de seriedad de la propuesta**

Cada proponente presentará con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, a cargo del proponente de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y s.s del Decreto 1082 del 2015, de manera incondicional y a favor del HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía otorgada se tomará nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y expresará claramente que será exigible su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al HOSPITAL MILITAR, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

#### **Alcance del Amparo de la Garantía**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 del 2015, la garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento de la oferta en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en caso que se produzca cualquiera de los precitados eventos amparados, para lo cual se procederá según lo indicado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.19 EFECTIVIDAD DE LAS GARANTÍA del Decreto 1082 de 2015 y en las normas especiales concordantes, de acuerdo con la clase de garantía de seriedad otorgada.

*“Salud – Calidad – Humanización”*





Cada proponente deberá constituir a favor de El Hospital Militar Central una garantía de seriedad de la oferta, expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que incluya los siguientes datos:

<b>Asegurado y beneficiario:</b>	HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIT 830040256-0
<b>Tomador:</b>	El Proponente
<b>Valor Asegurado</b>	La garantía de seriedad de la oferta deberá ser por el 10% del valor de la oferta, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 y deberá estar vigente desde la presentación de la oferta hasta la constitución de las garantías que amparan la ejecución del contrato.
<b>Vigencia de la Garantía</b>	Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. <b>NOTA:</b> En todo caso la garantía de la propuesta deberá estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del presente proceso de selección.
<b>Recibo de pago:</b>	La póliza deberá estar acompañada de su correspondiente recibo de pago.
<b>Condiciones Generales de la póliza</b>	La garantía deberá señalar de manera expresa los siguientes eventos de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.3.6 del Decreto 1082 de 2015: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.</li> <li>2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo para la presentación de las ofertas.</li> <li>3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.</li> <li>4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.</li> </ol>

Cuando la propuesta presente un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la Garantía de Seriedad debe ser otorgada por todos sus integrantes y especificando el nombre del proponente plural (NO A NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL). Artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Esta garantía debe ser expedida o constituida a favor del HOSPITAL MILITAR CENTRAL, de acuerdo con lo establecido a continuación:

El proponente acepta que el HOSPITAL MILITAR CENTRAL le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, en caso de resultar este insuficiente.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al HOSPITAL MILITAR CENTRAL, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".

#### 11.5. Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social

El proponente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, por el Representante Legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

*"Salud – Calidad – Humanización"*



Proyecto de Pliego de condiciones Proceso de Licitación Pública No.012 /2015, cuyo objeto es: ADQUISICION DE EQUIPOS PARA REPOTENCIACIÓN, ADECUACIÓN HIDROSANITARIA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente.

Las personas naturales sin personal vinculado laboralmente deberán expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.

Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación.

En caso que el presente proceso sea adjudicado a una persona natural, esta debe allegar los documentos que certifiquen estar al día en el pago al sistema de seguridad social, a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto de su fidelidad y veracidad.

**Nota 1.** Lo previsto en este numeral no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

**Nota 2.** Se debe Anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, de la tarjeta profesional del revisor fiscal y del certificado de antecedentes profesionales vigente.

**Nota 3.** Para aquellas sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, que por sus trabajadores devenguen hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada por el representante legal mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra la empresa respecto a la exoneración de estos aportes.

**Nota 4.** Para aquellas personas naturales empleadoras que se encuentren exoneradas de la obligación de aportes parafiscales SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada, mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra respecto a la exoneración de estos aportes.

#### **11.6. Compromiso anticorrupción**

La propuesta debe estar acompañada del compromiso anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente del pliego de condiciones.

#### **11.7. Certificación antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación**

De conformidad con la ley 1238 de 2008, la entidad verificará a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.

#### **11.8. Certificación antecedentes judiciales**

De conformidad con el artículo 94 del decreto ley 019 de 2012, la entidad verificará a través de la página web de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.

#### **11.9. Verificación del boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república**

*"Salud – Calidad – Humanización"*



MinDefensa  
Ministerio de Defensa Nacional

PROSPERIDAD  
PARA TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - [www.hospitalmilitar.gov.co](http://www.hospitalmilitar.gov.co)





Proyecto de Pliego de condiciones Proceso de Licitación Pública No.012 /2015, cuyo objeto es: ADQUISICION DE EQUIPOS PARA REPOTENCIACIÓN, ADECUACIÓN HIDROSANITARIA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Resolución No. 5149 de 2000 y la circular No. 005 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL verificará que los proponentes, persona natural y/o jurídica y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, no aparezcan reportados en el boletín de responsables fiscales CGR, ingresando para el efecto a la página [www.contraloriagen.gov.co](http://www.contraloriagen.gov.co), módulo de responsabilidad fiscal/temas relacionados/boletín de responsables fiscales

#### **11.10. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes (RUP), de la cámara de comercio.**

La Entidad verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva. En caso que la Entidad no lo pudiere verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de adjudicación del proceso.

El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátense de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015.

**NOTA 1:** El oferente debe cumplir en FORMA TOTAL CON la Clasificación de bienes y servicios UNSPSC, establecidos en los pliegos de condiciones hasta el tercer nivel.

**NOTA 2:** Si se presenta por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá estar clasificado, de acuerdo con la actividad que se compromete a ejecutar conforme a la clasificación UNSPSC dada en los pliegos de condiciones hasta el tercer nivel.

**NOTA 4:** Las propuestas cuyo Certificado de Registro Único de Proponentes aportado no se encuentre vigente y su información en firme a la fecha de adjudicación del contrato, será rechazada.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP.

De no existir claridad en la documentación e información o que ésta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en cualquier momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso de selección.

#### **11.11 Fotocopia de cedula del Representante Legal y/o persona natural**

#### **11.12 Formulario de Inhabilidades e incompatibilidades**

### **12. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO FINANCIERO**

La verificación de cumplimiento de los requisitos financieros estará a cargo del comité evaluador y se analizarán con base en la revisión de cumplimiento de los documentos financieros, presentados por los proponentes, así como la de los demás documentos financieros que conforman la propuesta.

#### **12.1. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES “RUP”**

El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias en que ella se haga constar y que hayan sido verificadas por las cámaras de comercio. Se demostrará exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán costar dichas condiciones. En consecuencia las entidades estatales en los procesos de contratación no podrá exigir, o los proponente aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro. Además el RUP debe encontrarse en firme al momento de la presentación de la propuesta.

#### **12.2. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA “SIIF”**

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera “SIIF”, los proponentes que participen en el proceso de Contratación deben diligenciar el Formulario correspondiente - anexando Certificación Bancaria con fecha máxima de expedición de 30 días a la presentación de las ofertas, donde se especifique a nombre de

*“Salud – Calidad – Humanización”*



Proyecto de Pliego de condiciones Proceso de Licitación Pública No.012 /2015, cuyo objeto es: ADQUISICION DE EQUIPOS PARA REPOTENCIACIÓN, ADECUACIÓN HIDROSANITARIA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

quien, indicación del lugar de la cuenta (Ciudad), de cual ciudad es la cuenta, el número de la cuenta, si es de ahorros o corriente, certificación que se encuentra activa, dicha cuenta será donde se le consignaran los recursos. En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, debe proceder a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

### 12.3.FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo Estatuto.

### 12.4. FOTOCOPIA RESOLUCIÓN DE LA DIAN PARA FACTURAR VIGENTE.

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, éste deberá presentarse a nombre de la Unión Temporal o Consorcio.

### 12.5.CERTIFICACION BANCARIA.

#### **Certificación bancaria no mayor a 30 días.**

Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

**Nota:** Si en alguno de los indicadores financieros relacionado en el pliego de condiciones, se determinara que el proponente no se encuentra dentro de los parámetros establecidos, la evaluación para los requerimientos financieros será **NO CUMPLE**.

### 12.6 INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

#### INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

##### LIQUIDEZ:

El indicador de liquidez promedio de estas ocho empresas es de 3.79, sin embargo con el fin de garantizar que haya pluralidad y transparencia en el presente proceso la Entidad determina que el indicador de liquidez acreditada por el oferente deber ser mayor o igual a 1.3

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Liquidez} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$$

$$\text{LIQUIDEZ} \geq 1.3$$

En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la liquidez acreditada será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de los activos corrientes multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante sobre la sumatoria de los valores individuales de los pasivos corrientes multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante.

$$\text{Liquidez} = \frac{(\text{Activo Corriente (1)} \times \% \text{ participación (1)}) + (\text{Activo Corriente (2)} \times \% \text{ participación (2)}) + \dots}{(\text{Pasivo Corriente (1)} \times \% \text{ Participación (1)}) + (\text{Pasivo Corriente (2)} \times \% \text{ Participación (2)}) + \dots}$$

##### ENDEUDAMIENTO:

*"Salud – Calidad – Humanización"*



MinDefensa  
Ministerio de Defensa Nacional

PROSPERIDAD  
PARA TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - [www.hospitalmilitar.gov.co](http://www.hospitalmilitar.gov.co)





El nivel de endeudamiento promedio de estas ocho empresas es de 40.80%, sin embargo con el fin de garantizar que haya pluralidad y transparencia en el presente proceso la Entidad determina que el indicador del nivel de endeudamiento acreditado por el oferente deber ser menor a 70%.

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{EndeudamientoTotal} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \times 100$$

ENDEUDAMIENTO <70%

En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales del pasivo total multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante, este resultado multiplicado por cien (100).

$$\text{Endeudamiento} = \frac{(\text{Pasivo Total (1)} \times \% \text{ participación (1)}) + (\text{Pasivo Total (2)} \times \% \text{ participación (2)}) + \dots}{(\text{Activo Total (1)} \times \% \text{ Participación (1)}) + (\text{Activo Total (2)} \times \% \text{ Participación (2)}) + \dots}$$

### RAZÓN COBERTURA DE INTERES:

El indicador de Razón de Cobertura de Interés promedio de estas ocho empresas es de 239.26%, sin embargo con el fin de garantizar que haya pluralidad y transparencia en el presente proceso la Entidad determina que el indicador del nivel de endeudamiento acreditado por el oferente deber ser mayor o igual a 1.5%.

El indicador de Razón de Cobertura de Interés requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

RCI	=	Utilidad Operacional
		Gastos de Interés

RCI >= 1.5

En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la Razón de Cobertura de Interés acreditada será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de la Utilidad Operacional multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante sobre la sumatoria de los valores individuales de los Gastos de Interés multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante.

$$\text{RCI} = \frac{(\text{Utilidad Operacional (1)} \times \% \text{ participación (1)}) + (\text{Utilidad Operacional (2)} \times \% \text{ participación (2)}) + \dots}{(\text{Gastos de Interés (1)} \times \% \text{ Participación (1)}) + (\text{Gastos de Interés (2)} \times \% \text{ Participación (2)}) + \dots}$$

### CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

#### RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

El nivel de rentabilidad del patrimonio promedio de estas ocho empresas es de 20.12%, sin embargo con el fin de garantizar que haya pluralidad y transparencia en el presente proceso la Entidad determina que el indicador de rentabilidad del patrimonio acreditado por el oferente deber ser mayor o igual al 5%.

El indicador de rentabilidad del patrimonio requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Rentabilidad del Patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}} \times 100$$

Rentabilidad del patrimonio >= 5%

*"Salud – Calidad – Humanización"*



Proyecto de Pliego de condiciones Proceso de Licitación Pública No.012 /2015, cuyo objeto es: ADQUISICION DE EQUIPOS PARA REPOTENCIACIÓN, ADECUACIÓN HIDROSANITARIA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En el caso de oferentes en Unión Temporal o Consorcio, el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante sobre la sumatoria de los valores individuales del patrimonio multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante, este resultado multiplicado por cien (100).

Rentabilidad Patrimonio=Utilidad Operacional (1) x % participación (1)+(Utilidad Operacional (2) x % participación (2))+ ...

(Patrimonio (1) x % Participación (1)) + (Patrimonio (2) x % Participación (2)) + ...

## RENTABILIDAD DEL ACTIVO

El nivel de rentabilidad del activo promedio de estas ocho empresas es de 11.63, sin embargo con el fin de garantizar que haya pluralidad y transparencia en el presente proceso la Entidad determina que el indicador de rentabilidad del activo acreditado por el oferente deber ser mayor o igual a 5%.

El indicador de rentabilidad del activo requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Rentabilidad del Activo} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}} \times 100$$

Rentabilidad del Activo >= 5%

En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante, este resultado multiplicado por cien (100).

Rentabilidad Activo = Utilidad Operacional (1) x % participación (1)+(Utilidad Operacional (2) x % participación (2))+ ...

(Activo Total (1) x % Participación (1)) + (Activo Total (2) x % Participación (2)) + ...

## CAPITAL DE TRABAJO

Con el fin de garantizar la ejecución del contrato para este proceso se requerirá adicionalmente un nivel de Capital de Trabajo correspondiente al 50% del presupuesto oficial del proceso, equivalente a Doscientos ochenta y ocho millones ochocientos veintiún mil setecientos treinta y siete pesos (\$288.821.737), el cual se calculará con la siguiente fórmula:

**Capital de Trabajo = Activo corriente – Pasivo Corriente**

En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el nivel de capital de trabajo acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales del activo corriente multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante menos la sumatoria de los valores individuales del pasivo corriente multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante.

## 13. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO:

### 13.1 REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

Las características Técnicas Mínimas son las establecidas en el Numeral 3 del presente capítulo sobre los requerimientos técnicos (ESPECIFICACIONES TECNICAS PRINCIPALES y ADICIONALES,) las cuales serán evaluadas por el comité técnico con la experiencia y garantía que se solicita a continuación:

Los criterios de selección técnica serán los contenidos en el capítulo de características técnicas principales y adicionales de obligatorio cumplimiento, además de la experiencia general y específica, garantía técnica y termino de respuesta mencionados a continuación:

*“Salud – Calidad – Humanización”*



### **EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE DEL PROPONENTE**

El comité jurídico evaluará la experiencia del proponente quien acreditará su experiencia en el Registro Único de Proponentes - RUP-, bajo las siguientes condiciones mínimas:

Los proponentes deberán acreditar experiencia en el objeto contractual del presente proceso que sea igual o similar a este. Deberá anexar máximo tres (3) contratos ejecutados, durante los últimos ocho (8) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto total del presente proceso.

**NOTA: DICHS CONTRATOS DEBERAN ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADOS E INSCRITOS EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES CON LA CLASIFICACION EXIGIDA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.**

No. ITEM	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO UNSPSC	TIPO DE BIEN O SERVICIO
1	20913001	47101500	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pozo de recolección de aguas residuales</li> <li>• Sistema de rejillas y desarenador</li> <li>• Trampa de Grasas</li> <li>• Canaletas Parshall</li> <li>• Tanque de homogenización</li> <li>• Tanque para bombeo</li> <li>• Bomba sumergible trituradora</li> <li>• Reactor biológico de lodos activados de aireación extendida</li> <li>• Soplador</li> <li>• Tanque para trasiego</li> <li>• Clarificador secundario</li> <li>• Tanque para retro lavado</li> <li>• Bomba sumergible (A)</li> <li>• Tanque para bombeo de lodos</li> <li>• Bomba sumergible para lodos</li> <li>• Placas en concreto para soporte de unidades de filtración y retro lavado</li> <li>• Unidad de filtración</li> <li>• Espesador de lodos</li> <li>• Bomba sumergible (B)</li> <li>• Lechos de secado</li> <li>• Cuarto de máquinas</li> </ul>
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

### **14.FACTORES DE SELECCIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS**

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar, para el presente proceso de selección, la oferta más favorable para la Entidad resultará de la ponderación de los elementos de calidad y precio, soportados en puntajes que arrojen la evaluación de calidad y la aplicación de la fórmula de precios que resulte elegida en la diligencia de cierre del presente proceso de selección.

#### **14.1.PONDERACIÓN ECONOMICA**

La calificación de precios se realizara únicamente respecto de aquellas ofertas que se determinen como hábiles. La oferta que presente el menor valor total se le asignara el mayor puntaje (400 PUNTOS), las demás se calificaran teniendo en cuenta la siguiente formula

$$\text{Ponderación del precio} = \text{OMVT} * 400 / \text{VTOE}$$

Donde OMVT= oferta menor valor total

VTOE= valor total ofrecido a evaluar

El puntaje máximo que es posible obtener en la calificación de precio es de 400 puntos, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta.

*"Salud – Calidad – Humanización"*



Proyecto de Pliego de condiciones Proceso de Licitación Pública No.012 /2015, cuyo objeto es: ADQUISICION DE EQUIPOS PARA REPOTENCIACIÓN, ADECUACIÓN HIDROSANITARIA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

**Nota 1:** La propuesta económica debe ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas, redondeadas al entero más cercano y valor IVA con dos decimales).

**Nota 2:** La propuesta económica no podrá sobrepasar los precios de referencias establecidos para el presente proceso de contratación.

El puntaje máximo que es posible obtener en la calificación de precio es de 400 puntos.

#### **14.2.PONDERACIÓN TECNICA**

CALIFICACIÓN Y PONDERACION TECNICA. Los 300 puntos de la calificación técnica se discriminaran de la siguiente forma:

<b>No.</b>	<b>EVALUACION TECNICA</b>	<b>CALIFICACION</b>
1	Quien ofrezca una garantía técnica adicional de 24 meses en la operación integral del sistema de tratamiento de agua residual; Todas las unidades de tratamiento, accesorios y equipos. (Hidráulicos, neumáticos, eléctricos, entre otros)	200 PUNTOS
2	Quien ofrezca una garantía técnica adicional de 12 meses a la garantía inicial en la operación integral del sistema de tratamiento de agua residual; Todas las unidades de tratamiento, accesorios y equipos. (Hidráulicos, neumáticos, eléctricos, entre otros)	100 PUNTOS
	<b>TOTAL PUNTAJE ASIGNAR</b> (Ofreciendo las 2 garantías adicionales)	<b>300 PUNTOS</b>

**NOTA: Se debe partir de una garantía técnica obligatoria de 36 meses.**

#### **15. PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL**

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica (precio) y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para oferentes de bienes y/o servicios de origen 100% nacional y oferentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad, y 10% para oferentes de bienes y/o servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Se otorgará tratamiento de bienes o servicios nacionales a aquellos bienes o servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes o servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes o servicios nacionales. Este último caso deberá aportar el tratado o convenio respectivo.

Entiéndase por bienes o servicios acreditados, aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente indicará en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor en fábrica ofertado.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes y/o servicios, el oferente diligenciará el Anexo No. "Origen de los Bienes y/o Servicios".

NOTA: Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes tiene el carácter de comparación de propuestas, el Anexo de Origen de los Bienes y/o servicios y el convenio y/o tratado ratificado por Colombia se presentarán con la oferta.

El oferente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

El oferente deberá presentar RPBN en el cual deberá tener inscritos los bienes a ofertar de conformidad con el manual presentado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE para incentivos en procesos de contratación el cual

*"Salud – Calidad – Humanización"*



citamos taxativamente: "...El RPBN es administrado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Puede ser solicitado y consultado en la Ventanilla Única de Comercio Exterior; y, utiliza la clasificación arancelaria de los bienes. En consecuencia, los puntos para la promoción de los bienes nacionales sólo deben concederse al proponente si éste cuenta con el respectivo RPBN para los bienes que ofrece..."

En caso de servicios "...Un servicio es nacional si es prestado por una persona natural colombiana o residente en Colombia. La Cédula de Ciudadanía certifica la nacionalidad. La visa de residencia certifica la residencia..."

## 16. PUNTAJE FINAL DE LAS PROPUESTAS

El puntaje final de la(s) propuesta(s) será la sumatoria del puntaje económico, el puntaje técnico y el puntaje por origen de los bienes y/o servicios, según corresponda, constituyéndose en el determinante para el orden de elegibilidad.

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
TECNICA	<b>300 PUNTOS</b>
ECONOMICA	<b>400 PUNTOS</b>
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (ADICIONAL), sobre el total de puntos asignar.	20% Nacional 10% Extranjero
TOTAL PUNTOS	700 Puntos

## PUNTAJE ADICIONAL

PUNTAJE ADICIONAL	EVALUACIÓN
BIENES Y/O SERVICIOS ORIGENEL NACIONAL O QUE DEMUESTREN RECIPROCIDAD	20% DEL PUNTAJE FINAL
BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL	10% DEL PUNTAJE FINAL

## 17. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas, cuando presenten un número idéntico en el puntaje final. En dicho caso se aplicará lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015 y se tendrán como criterios propios de la entidad los siguientes:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones esta-blecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio,

*"Salud – Calidad – Humanización"*





Proyecto de Pliego de condiciones Proceso de Licitación Pública No.012 /2015, cuyo objeto es: ADQUISICION DE EQUIPOS PARA REPOTENCIACIÓN, ADECUACIÓN HIDROSANITARIA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

5 El Hospital Militar utilizara el método aleatorio de balotas, para seleccionar el oferente a adjudicar el proceso. Método que desarrollara en la audiencia con la intervención de los oferentes que se encuentran en empate.

De acuerdo a lo anterior se llevará a cabo el desempate de manera aleatoria por el sistema de balotas así:

Se explica a los asistentes que existen unas balotas marcadas cada una con un número de 0 a 9 las cuales pueden ser verificadas por los oferentes presentes. Luego las balotas se introducen en una bolsa que está vacía y se da la oportunidad a los oferentes de extraer solo una (1) balota por cada, uno, quien saque la balota con el número mayor será el que obtendrá el primer orden de elegibilidad para la suscripción del contrato, y así sucesivamente se establece el orden de los proponentes.

## 18. REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA.

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario del pliego de condiciones "Valoración de la propuesta Económica".

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el Hospital Militar central realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien incluido en el formulario del pliego de condiciones de la propuesta económica. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial del proceso establecido en el Anexo del pliego de condiciones "Datos del proceso".

## CAPÍTULO IV

### 19. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA Y DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se encuentre ajustada al Pliego de Condiciones.

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- a. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y las normas aplicables a la contratación pública.
- b. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones. El hecho que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones del HOSPITAL no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso el HOSPITAL MILITAR es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.
- c. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos alterados, enmiendas, tachaduras o entrelíneas, que impidan la selección objetiva de las propuestas.
- d. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley y/o los pliegos de condiciones.
- e. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- f. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en el Pliego de Condiciones.
- g. Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación con el objeto del proceso de selección.
- h. La presentación de varias ofertas para el mismo proceso, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.

*"Salud – Calidad – Humanización"*





- i. Cuando el oferente presente varios formularios de ofertas económicas que induzcan a error a los comites
- j. Quien no presente propuesta económica en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.
- k. Cuando la propuesta económica supere los precios de referencia fijados en el estudio previo para cada uno de los items
- l. Cuando el proponente no cumpla con asuntos relativos a la capacidad jurídica, técnica y económica pese a ser requerido por la entidad para subsanarlos
- m. Cuando le sobrevengan al proponente circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato.
- n. Cuando no cumpla con las condiciones mínimas excluyentes.
- o. Cuando el proponente no subsane los requerimientos realizados por la entidad.
- p. Cualquier otra causa contemplada en la Ley

**20. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.**

- a. El Hospital Militar Central declarará desierto el presente proceso si al vencimiento del plazo para la presentación de ofertas no se recibe ofrecimiento alguno
- b. Cuando las ofertas presentadas no cumplan con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y se hayan determinado como no hábiles.

**CAPÍTULO V**

**21. REGLAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

**a. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Cumplidos los requisitos habilitantes y de calificación, el proceso se adjudicará al oferente que haya presentado la oferta más favorable para la entidad conforme a lo señalado en el presente pliego de condiciones mediante audiencia pública.

**22. REVOCATORIA DE LA ADJUDICACIÓN.**

De conformidad con el inciso 3 del artículo 9º de la ley 1150 de 2007, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

**23. ACUERDO COMERCIAL**

Que en cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia en los capítulos de Contratación Pública, se evidencio que este proceso SE ENCUENTRA COBIJADO POR ACUERDOS COMERCIALES como se enuncia a continuación:

PAIS CON ACUERDO COMERCIAL	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
CANADA	SI	NO	SI
CHILE	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS	SI	NO	SI
SALVADOR	NO INCLUYE VALORES	NO	SI
GUATEMALA	NO INCLUYE VALORES	NO	SI
HONDURAS	NO INCLUYE VALORES	NO	SI
ESTADOS AELC	SI	NO	SI
MEXICO	SI	NO	SI

*“Salud – Calidad – Humanización”*



Proyecto de Pliego de condiciones Proceso de Licitación Pública No.012 /2015, cuyo objeto es: ADQUISICION DE EQUIPOS PARA REPOTENCIACIÓN, ADECUACIÓN HIDROSANITARIA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

UNION EUROPEA	SI	NO	SI
---------------	----	----	----

Los Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los proponentes para preparar sus ofertas.

Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación. De conformidad con la siguiente tabla:

PAIS CON ACUERDO COMERCIAL	PLAZO
CANADA	30 DIAS
CHILE	10 DIAS
ESTADOS UNIDOS	30 DIAS
SALVADOR	NO HAY PLAZO MINIMO
GUATEMALA	NO HAY PLAZO MINIMO
HONDURAS	NO HAY PLAZO MINIMO
ESTADOS AELC	10 DIAS
MEXICO	NO HAY PLAZO MINIMO
UNION EUROPEA	30 DIAS

## CAPÍTULO VI DATOS DEL PROCESO

<b>Objeto</b>	ADQUISICION DE EQUIPOS PARA REPOTENCIACIÓN, ADECUACIÓN HIDROSANITARIA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.
<b>Plazo de ejecución</b>	El plazo de ejecución será desde el perfeccionamiento del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2015.
<b>Vigencia del contrato</b>	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
<b>Lugar de ejecución</b>	Hospital Militar Central Transversal 3 No.49-00.
<b>Naturaleza del contrato</b>	ADQUISICION, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN.
<b>Valor del presupuesto oficial</b>	el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, para la ejecución del presente proceso contractual cuenta con una disponibilidad presupuestal de QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS <b>(\$577.643.474)</b> <b>MCTE.</b> , incluido IVA sobre adecuación y construcción y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, los cuales se encuentran respaldados por el Certificado de disponibilidad presupuestal en SIIF No. <b>94515</b> , Certificado de disponibilidad presupuestal en DINAMICA NET No. 945, expedido el 07 de octubre de 2015, Gasto C, Rubro 0111104 1, Recurso 21, Concepto; MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE INSTALACIONES.
<b>Forma de adjudicar</b>	TOTAL (A UN SOLO OFERENTE)
<b>Moneda del Contrato</b>	Sera en pesos colombianos
<b>Forma de pago</b>	El valor del contrato lo pagará Hospital Militar Central de la siguiente manera: <b>CUATRO (04) PAGOS PARCIALES</b> , en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta días (60)

*“Salud – Calidad – Humanización”*



	<p>siguientes a la entrega de la factura, sujetos a las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informe de supervisión</li> <li>✓ Recepción a satisfacción del bien y/o servicio</li> <li>✓ Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACION.</li> <li>✓ Factura de venta</li> </ul> <p>Los cuatro pagos corresponden a:</p> <p><b>PRIMER PAGO;</b> Corresponde al valor total de las actividades tipo Adecuación.</p> <p><b>SEGUNDO PAGO;</b> Corresponde al valor total de las actividades tipo Construcción.</p> <p><b>TERCER PAGO;</b> Corresponde 50% del valor total de las actividades tipo Suministro e Instalación, y se podrá tramitar cuando los tanques en PRFV y los equipos eléctricos se encuentren en las instalaciones del Hospital Militar Central .</p> <p><b>CUARTO PAGO;</b> Corresponde 50% del valor total restante de las actividades tipo Suministro e Instalación, y se podrá tramitar cuando los se entregue a satisfacción el funcionamiento integral de la Planta de Tratamiento de Agua Residual.</p>
--	--

## CAPITULO VII CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

Las características técnicas PINCIPALES y ADICIONALES, SERAN LAS CONTENIDAS EN EL **FORMULARIO No.9**

## CAPITULO VIII

### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de resolución de apertura del proceso de Selección y pliego de condiciones definitivo	El 13 de noviembre de 2015	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 18 de noviembre de 2015 10:00 Horas	Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C / <a href="mailto:compras@hospitalmilitarcentral.gov.co">compras@hospitalmilitarcentral.gov.co</a>
Audiencia de asignación de riesgos y alcance de pliegos	El 18 de noviembre de 2015 10:00 Horas	Centro de Bienestar Sótano 1 Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C
Visita a los sitios donde se ejecutara el objeto contractual	El 18 de noviembre de 2015 10:00 Horas	Grupo Gestión Contratos Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C
Plazo máximo para responder observaciones	El 19 de noviembre de 2015	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Plazo máximo para publicar adendas	El 19 de noviembre de 2015	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Cierre del Proceso (Entrega de ofertas)	El 24 de noviembre de 2015 15:00 Horas	Lugar: Sótano 1 Centro de Binestar, Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00
Plazo para evaluar y solicitar aclaraciones	El 26 de noviembre de 2015	Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C
Publicación de las evaluaciones	El 27 de noviembre de 2015	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>

*“Salud – Calidad – Humanización”*





Proyecto de Pliego de condiciones Proceso de Licitación Pública No.012 /2015, cuyo objeto es: ADQUISICION DE EQUIPOS PARA REPOTENCIACIÓN, ADECUACIÓN HIDROSANITARIA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Traslado de las Evaluaciones	Desde: 27 de noviembre de 2015 Hasta: 03 de diciembre de 2015	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Plazo para responder observaciones	El 04 de diciembre de 2015	Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C
Audiencia Adjudicación y/o declaratoria de desierta.	El 07 de diciembre de 2015	<a href="mailto:compras@hospitalmilitarcentral.gov.co">compras@hospitalmilitarcentral.gov.co</a>
Plazo para firmar el contrato	<b>Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato</b>	Fecha: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación del contratos
Plazo para firmar constitución de garantías	<b>Dentro de los 3 días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato (Artículo 41 Ley 80 de 1993)</b>	Fecha: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación de contrato

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
<b>Comité Estructurador</b>	Ing. Carlos Aníbal Forero Sierra	Comité Técnico	Área de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	Arq. Edwin Guillermo Guerrero Paez	Comité Técnico	Área de Infraestructura	
	Economista Ramón Bueno Gómez	Comité Económico	Oficina Gestión Contratos	

ORIGINAL DEBIDAMENTE  
FIRMADO

*"Salud – Calidad – Humanización"*



## IX FORMULARIOS

### FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y fecha, \_\_\_\_\_

Señores  
**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**  
Grupo Gestión de Contratos  
Ciudad

Ref.: Proceso de Licitación Publica No. xxx-2015, que tiene por objeto

Apreciados Señores:

El suscrito \_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado en \_\_\_\_\_, en atención a la licitación pública que tiene por objeto **XXXXX** manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con el presente documento, lo siguiente:

- 1) Que conozco el presente pliego de condiciones, los requisitos en ellos establecidos y los documentos relacionados con el presente proceso, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.
- 2) Que en caso de resultar favorecido con la adjudicación del presente proceso me comprometo a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar las garantías exigidas dentro de los plazos, por los valores y con las vigencias establecidas para ello.
- 3) Que bajo la gravedad del juramento declaro que no existe respecto del OFERENTE, sus asociados, su representante legal o dependientes incapacidades o causales de inhabilidad o incompatibilidad alguna de acuerdo con la Constitución Nacional, Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes que puedan impedir o vicien la presentación de nuestra oferta o la firma del Contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.
- 4) Que ninguna persona natural o jurídica diferente del OFERENTE tiene interés en la oferta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiera llegarse a celebrar y que en consecuencia solo comprometo y obliga a los firmantes.
- 5) Que en cualquier defecto, error y omisión que pudiese haberse presentado en la elaboración de la OFERTA que someto a su consideración o en su contenido por causa imputable al OFERENTE o por simple interpretación errónea o desviada de las condiciones establecidas en los términos, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad, en relación con los cuales tuve oportunidad de pedir las aclaraciones y solicitar las correcciones en el período fijado para ello.
- 6) Que la oferta que ahora sometemos a su consideración tiene validez desde la fecha de cierre y hasta por el término de tres (03) meses.
- 7) Así mismo me hago responsable si de la OFERTA presentada se concluye que he fijado condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- 8) Que adjunto Póliza de Seriedad de la Oferta No. \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_, vigente hasta el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.
- 9) Que bajo la gravedad del juramento declaro que no existe respecto del OFERENTE cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales o liquidación.
- 10) Que el aquí OFERENTE conoce y ha estudiado en detalle por su cuenta y sin limitarse a la información proporcionada por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, todo lo relacionado con la naturaleza de las obligaciones que asume; con los sitios y bienes donde ha de cumplirlos y en relación con todo lo necesario

*"Salud – Calidad – Humanización"*





para cumplir con el contrato, con los aspectos del mercado, con las condiciones físicas, ambientales, de bioseguridad, y de seguridad del lugar donde debe dar cumplimiento a la ejecución del objeto contractual, con las leyes y demás normas aplicables al contratante y las obligaciones que se derivan del contrato para las partes que lo suscriban. Por lo tanto, ningún hecho relacionado con estos asuntos, susceptible de preverse con un estudio cuidadoso y detallado realizado con los medios idóneos para ello, dará lugar a la presentación de reclamo alguno o a solicitar declaraciones de imprevisión o alteración del equilibrio económico del contrato, en caso de llegar a ser adjudicado en favor nuestro. Esta afirmación la hago bajo la gravedad del juramento.

- 11) Que asumo exclusiva responsabilidad sobre los costos que han conllevado la presentación de esta OFERTA.
- 12) Que en el precio ofertado se encuentran incluidos los costos proyectados al plazo previsto en estos parámetros para la ejecución del contrato, así como la utilidad razonable que se espera percibir, por ende en el evento de adjudicárenos el contrato no solicitaré restablecimiento de la ecuación financiera bajo el argumento de que el precio ofrecido o el tiempo de ejecución nos causó pérdidas económicas.
- 13) Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2.000.
- 14) Que declaramos bajo la gravedad del juramento que se entiende presentado con la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma ni en la documentación que se anexa a la oferta, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta o en las declaraciones contenidas en la presenta carta de presentación de la oferta.

Para todos los efectos les informo los siguientes datos:

NOMBRE DEL OFERENTE:

NIT o C. C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

C. C.:

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO:

Atentamente,

FIRMA:



## FORMULARIO No. 2

### VALORACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA

REF: LICITACIÓN PÚBLICA No. xxx de 2015

El suscrito \_\_\_\_\_, en representación de \_\_\_\_\_, de conformidad en el pliego de condiciones del proceso de selección, adelantado por el HOSPITAL, presento oferta de forma irrevocable y con precio fijo y global, para la celebración del contrato que es objeto del presente proceso y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes, en los términos y conforme con las condiciones y cantidades, previstas para tal efecto, por un valor total fijo de \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_) los que para efecto tributarios y arancelarios, se discriminan así:

Ítem	Descripción	Actividad	Tipo	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	<b>Pozo de recolección de aguas residuales</b>	Retiro de pañete existente del pozo de recolección de aguas residuales.	Adecuación	m2	8,7		
		Impermeabilizar estructura externa con mortero cementicio osmótico.	Adecuación	m2	8,7		
		Pintar borde (perímetro) de 15 cm de color amarillo en la tapa.	Adecuación	m2	2,9		
		Pintar con epóxica la estructura externa en color definido por el Hospital	Adecuación	m2	8,7		
2	<b>Sistema de rejillas y desarenador</b>	Retiro de pañete existente del Sistema de Rejillas y Desarenador	Adecuación	m2	10,4		
		Hacer media caña en cemento las uniones de pared - pared y pared - piso.	Adecuación	mL	14,4		
		Impermeabilizar estructura interna con mortero cementicio osmótico.	Adecuación	m2	10,4		
		Desmontar doce (12) guías metálicas de las rejillas	Adecuación	Unidad	12		
		Suministro e instalación de doce (12) guías metálicas para las rejillas	Suministro e instalación	Unidad	12		
		Pintar con epóxica la estructura externa en color definido por el Hospital.	Adecuación	m2	5,4		
		Suministro de dos (02) rejillas con manija de agarre, todo en PRFV ó acero inoxidable, barras de ½" de diámetro, espaciamento uniforme entre las barras de 200 mm, 90 cm de altura, 30 cm de ancho.	Suministro e instalación	Unidad	2		
		Suministro de dos (02) rejillas con manija de agarre, todo en PRFV ó acero inoxidable, barras de ½" de diámetro, espaciamento entre las barras de 100 mm, 90 cm de altura, 30 cm de ancho.	Suministro e instalación	Unidad	2		
3	<b>Trampa de Grasas;</b>	Retiro de pañete existente.	Adecuación	m2	11,6		
		Hacer media caña en mortero esmaltado las uniones de pared - pared y pared - piso.	Adecuación	mL	10,8		
		Impermeabilizar la estructura con mortero cementicio osmótico.	Adecuación	m2	11,6		
		Pintar con epóxica la estructura externa en color definido por el Hospital.	Adecuación	m2	11,6		
		Desmontar accesorios y tubería antigua:	Adecuación	Global	1		

*"Salud – Calidad – Humanización"*



Proyecto de Pliego de condiciones Proceso de Licitación Pública No.012 /2015, cuyo objeto es: ADQUISICION DE EQUIPOS PARA REPOTENCIACIÓN, ADECUACIÓN HIDROSANITARIA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Ítem	Descripción	Actividad	Tipo	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
		· 02 codos de llegada de 4" PVC presión	Adecuación	Global	1		
		· 02 TEE de salida de 4" PVC presión	Adecuación				
		· 01 válvula tipo bola de 2"	Adecuación				
		· Tubería PVC presión	Adecuación				
		Suministro e instalación de tubería nueva:	Suministro e instalación				
		· 02 codos de llegada de 4" PVC presión	Suministro e instalación				
		· 02 TEE de salida de 4" PVC presión	Suministro e instalación				
		· 01 válvula tipo bola de 2"	Suministro e instalación				
		· Tubería PVC presión	Suministro e instalación				
4	Canaletas Parshall;	Pintar con epóxica la estructura externa en color definido por el Hospital.	Adecuación	m2	3		
		Suministro de dos (02) cubiertas en poliéster reforzado con fibra de vidrio (PRFV)	Suministro e instalación	Unidad	2		
		Suministro de dos (02) reglillas para medición de caudal.	Suministro e instalación	Unidad	2		
5	Tanque de homogenización;	Retiro de pañete existente.	Adecuación	m2	108		
		Impermeabilizar estructura con mortero cementicio osmótico.	Adecuación	m2	108		
		Pintar con epóxica la estructura externa en color definido por el Hospital.	Adecuación	m2	48,75		
		Desmontar tubería de 04" de diámetro en PVC desde tanque de homogenización (aliviadero) hasta pozo de descarga a la red de drenaje distrital, 10 metros se encuentran enterrados a 30 cm del suelo.	Adecuación	mL	30		
		Suministro e instalación de 30 metros de tubería de 4" de diámetro en PVC presión desde tanque de homogenización (aliviadero) hasta pozo de descarga a la red de drenaje distrital enterrando a 20 cm del suelo.	Suministro e instalación	mL	30		
		Desmontar 90 metros de tubería de 03" de diámetro en PVC presión desde tanque de homogenización hasta tanques de aireación, 40 metros se encuentran enterrados a 100 cm del suelo.	Adecuación	mL	90		
		Suministro e instalación de 90 metros de tubería de 3" de diámetro en PVC presión desde tanque de homogenización hasta tanques de aireación enterrando a 100 cm del suelo 40 metros.	Suministro e instalación	mL	90		
		Desmontar dos (02) válvula tipo globo de 4" de diámetro.	Adecuación	Unidad	2		
		Suministro e instalación de (02) válvula tipo globo de 4" de diámetro.	Suministro e instalación	Unidad	2		
6	Bomba sumergible trituradora;	Suministro e instalación de una electrobomba sumergible, anillo de fricción y rodete de fundición. Sistema triturador de acero micro-fundido, eje, manija, filtros, pernos y tornillos de acero inoxidable. Cierre mecánico de carborundo, cámara de aceite inspeccionable. Motor de inducción de servicio continuo, con capacidad de 5 HP de potencia, trifásico, con flotador de mercurio, entre 220-230 voltios, en aleación de aluminio, para mínimo 220 lpm y una altura manométrica de mínimo 16 metros. diámetro de descarga de 3".	Suministro e instalación	Unidad	1		
7	Reactor biológico de lodos activados de aireación extendida;	Suministro e instalación de cuatro reactores de lodos activados fabricados en poliéster reforzado en fibra de vidrio con una capacidad de 45 m3 cada uno.	Suministro e instalación	Unidad	4		
		Pintar de color blanco toda la estructura externa.	Adecuación	m2	180		

"Salud – Calidad – Humanización"



MinDefensa  
Ministerio de Defensa Nacional

PROSPERIDAD  
PARA TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - [www.hospitalmilitar.gov.co](http://www.hospitalmilitar.gov.co)





Proyecto de Pliego de condiciones Proceso de Licitación Pública No.012 /2015, cuyo objeto es: ADQUISICION DE EQUIPOS PARA REPOTENCIACIÓN, ADECUACIÓN HIDROSANITARIA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Ítem	Descripción	Actividad	Tipo	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
		Suministro e instalación de bandejas internas de burbuja fina dentro del reactor.	Suministro e instalación	Unidad	4		
8	<b>Soplador;</b>	Suministro e instalación de un soplador regenerativo de 10 HP de potencia, trifásico, con variador de velocidad, entre 220-230 voltios, en aleación de aluminio, con filtro de aire a la entrada y válvula de seguridad, para mínimo 350 SCF, 7 PSIG y 2650 m.s.n.m. diámetro de descarga de 3"	Suministro e instalación	Unidad	1		
9	<b>Tanque para trasiego;</b>	Suministro e instalación de un (01) tanques fabricados en poliéster reforzado en fibra de vidrio de 2.0 m3	Suministro e instalación	Unidad	1		
		Pintar con epóxica la estructura externa en color blanco.	Adecuación	m2	2		
10	<b>Clarificador secundario;</b>	Suministro e instalación de cuatro clarificadores secundarios para trabajo en serie fabricados en poliéster reforzado en fibra de vidrio con una capacidad de 13 m3 cada uno.	Suministro e instalación	Unidad	4		
		Pintar con epóxica la estructura externa en color blanco.	Adecuación	m2	52		
		Suministro e instalación de tubería en PVC presión de 3" para la extracción de lodos e inyección de los mismos a los reactores biológicos (recirculación).	Suministro e instalación	m2	3		
		Suministro e instalación de tubería en PVC presión de 3" para el desecho (purga) y descargue en el espesador de lodos (evacuación de lodos).	Suministro e instalación	m2	3		
11	<b>Tanque para retrolavado;</b>	Suministro e instalación de un (01) tanques fabricados en poliéster reforzado en fibra de vidrio de 10.0 m3	Suministro e instalación	Unidad	1		
		Pintar con epóxica la estructura externa en color blanco.	Adecuación	m2	10		
12	<b>Bomba sumergible (A);</b>	Suministro e instalación de una electrobomba sumergible, con impulsor tipo vortex en acero inoxidable, con doble sello mecánico. Paso de solidos hasta de 50 mm, debe contar con salva motor térmico, motor de capacidad de 2 HP de potencia, trifásico y diámetro de descarga de 2.5".	Suministro e instalación	Unidad	1		
13	<b>Tanque para bombeo de lodos;</b>	Suministro e instalación de un (01) tanques fabricados en poliéster reforzado en fibra de vidrio de 0.5 m3	Suministro e instalación	Unidad	1		
		Pintar con epóxica la estructura externa en color blanco.	Adecuación	m2	1		
14	<b>Bomba sumergible para lodos</b>	Suministro e instalación de una electrobomba sumergible, anillo de fricción y rodete de fundición. Sistema triturador de acero micro fundido, eje, manija, filtros, pernos y tornillos en acero inoxidable. Cierre mecánico de carborundo, cámara de aceite inspeccionable. Motor de inducción de servicio continuo, con capacidad de 3HP de potencia, trifásico, con flotador de mercurio, entre 220 – 230 voltios, en aleación de aluminio, para mínimo 220 lpm y una altura manométrica de mínimo 16 m, diámetro de descarga de 3".	Suministro e instalación	Unidad	1		
15	<b>Placas en concreto para soporte de unidades de filtración y retrolavado</b>	Construcción de tres (03) placas en concreto de 3m de ancho, 3m de largo y 0.20m de grosor.	Construcción	m2	27		
16	<b>Unidad de filtración;</b>	Suministro e instalación de dos filtros ascendentes fabricados en Poliéster Reforzado con Fibra de Vidrio de capacidad de 5.7m3 cada una,	Suministro e instalación	m2	2		
		B. Pintar con epóxica la estructura externa en color blanco.	Adecuación	m2	11,4		

*"Salud – Calidad – Humanización"*





Proyecto de Pliego de condiciones Proceso de Licitación Pública No.012 /2015, cuyo objeto es: ADQUISICION DE EQUIPOS PARA REPOTENCIACIÓN, ADECUACIÓN HIDROSANITARIA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Ítem	Descripción	Actividad	Tipo	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
17	<b>Espesador de lodos;</b>	Suministro e instalación de 1 espesador de lodos fabricado en poliéster reforzado en fibra de vidrio con una capacidad de 15 m <sup>3</sup> .	Suministro e instalación	Unidad	1		
		Pintar de color blanco toda la estructura externa.	Adecuación	m <sup>2</sup>	30		
18	<b>Bomba sumergible (B);</b>	Suministro e instalación de una electrobomba sumergible, con impulsor tipo vortex en acero inoxidable, con doble sello mecánico. Paso de sólidos hasta de 40 mm, debe contar con salva motor térmico, motor de capacidad de 1 HP de potencia, trifásico y diámetro de descarga de 1.5".	Suministro e instalación	Unidad	1		
19	<b>Lechos de secado</b>	Construcción en ladrillo cuatro (04) lechos de secado de 6 m <sup>3</sup> .	Construcción	m <sup>2</sup>	27		
		Construcción de una placa de fondo en concreto.	Construcción	m <sup>2</sup>	31		
		Construcción de una caja de lodos en concreto de 4000 psi con refuerzo en varilla corrugada de 420Mpa.	Construcción	m <sup>3</sup>	0,46		
		Impermeabilizar estructura interna y externa con mortero cementicio osmótico cada lecho de secado.	Adecuación	m <sup>2</sup>	62		
		Pintar con epóxica la estructura externa en color definido por el Hospital	Adecuación	m <sup>2</sup>	62		
		Suministro y adecuación de una capa de (10) diez centímetros de grava gruesa en cada lecho de secado	Suministro e instalación	m <sup>3</sup>	2,4		
		Suministro y adecuación de una capa de (20) veinte centímetros de arena fina en cada lecho de secado	Suministro e instalación	m <sup>3</sup>	4,8		
		Suministro de cuatro (04) rejillas (compuertas) con manija de agarre, todo en PRFV, para controlar la entrada de lodos a cada lecho de secado, 40 cm de altura, 30 cm de ancho.	Suministro e instalación	Unidad	4		
20	<b>Cuarto de máquinas</b>	Retirar y desmontar equipos (tres sopladores), tubería neumática (20 metros), cableado y accesorios obsoletos y que no vayan a ser usados por el sistema de tratamiento.	Adecuación	Global	1		
		Desmontar las láminas de aislamiento acústico del área.	Adecuación	m <sup>2</sup>	39		
		Insonorizar todo el cuarto de equipos con aislamiento acústico nuevo.	Adecuación	m <sup>2</sup>	39		
		Suministrar e instalar tres balastos tipo led para la iluminación del área (uno para el baño).	Suministro e instalación	Unidad	3		
		Suministrar e instalar un inodoro tipo cisterna de color blanco.	Suministro e instalación	Unidad	1		
		Suministrar e instalar una ducha para agua fría.	Suministro e instalación	Unidad	1		
		Enchapar 25m <sup>2</sup> en cerámica color blanco el Área del baño y la ducha.	Adecuación	m <sup>2</sup>	25		
		Suministrar e instalar una puerta metálica de acceso para el baño.	Suministro e instalación	Unidad	1		
		Demolición de 02 vigas y 02 columnas construidas en concreto reforzado (5,76 m <sup>3</sup> ).	Adecuación	m <sup>3</sup>	5,76		
		Demolición de pasarelas en concreto (24 m <sup>3</sup> ).	Adecuación	m <sup>3</sup>	24		
		Desmonte y Montaje de 90 m <sup>2</sup> de cubierta metálica.	Adecuación	m <sup>2</sup>	90		
		Desmonte y montaje de 72 metros lineales de barandas	Adecuación	mL	72		
		Pintura vinilo sobre pañete 2 manos	Adecuación	m <sup>2</sup>	252		
		Descapote manual	Adecuación	m <sup>2</sup>	36,2		
		Transporte de materiales y equipos para la obras	Adecuación	m <sup>3</sup>	24		
		Transporte y disposición de material sobrante, aseo y escombros	Adecuación	Global	1		
Suministro e instalación de tres (03) escaleras metálicas para el acceso.	Suministro e instalación	Unidad	3				

*"Salud – Calidad – Humanización"*



MinDefensa  
Ministerio de Defensa Nacional

PROSPERIDAD  
PARA TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - [www.hospitalmilitar.gov.co](http://www.hospitalmilitar.gov.co)





Proyecto de Pliego de condiciones Proceso de Licitación Pública No.012 /2015, cuyo objeto es: ADQUISICION DE EQUIPOS PARA REPOTENCIACIÓN, ADECUACIÓN HIDROSANITARIA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Ítem	Descripción	Actividad	Tipo	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
		Aseo y limpieza	Adecuación	m2	1092		
		Realizar dos (02) caracterizaciones de vertimientos mediante análisis compuesto durante 24 horas a través de un laboratorio acreditado por el IDEAM.	Adecuación	Unidad	2		

Subtotal Adecuación	
Subtotal Construcción	
Subtotal Suministro e instalación	
<b>Subtotal general</b>	

ADMINISTRACION		
IMPREVISTOS		
UTILIDAD		
IVA SOBRE UTILIDAD		
<b>SUBTOTAL AIU (Sobre adecuación y construcción)</b>		
<b>TOTAL</b>		

LA PRESENTE INFORMACION DEBE SER SUMINISTRADA EN FORMATO EXCEL, DEBIDAMENTE TOTALIZADA Y SIN DECIMALES

Manifiesto que los precios cotizados son fijos y firmes durante el término de duración del contrato.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre

*"Salud – Calidad – Humanización"*



### FORMULARIO No.3

#### ACREDITACION DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA:

\_\_\_\_\_

CONTRATO No.	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR EN \$

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

NOTA: EL HOSPITAL SE RESERVA EL DERECHO A HACER LAS VERIFICACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES PARA LA REALIZACIÓN DE UNA EVALUACIÓN OBJETIVA DE LA MISMA.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma Representante Legal**  
Documento de identidad: \_\_\_\_\_  
NIT



**FORMULARIO No.4**

**INFORMACIÓN DE TERCEROS**

**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**  
**DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA**

CIUDAD \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF-Nación.  
Apertura  Cancelación

**I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA (Beneficiario).**

Nombre o Razón Social: \_\_\_\_\_

Tipo Documento de identificación:

Cédula de Ciudadanía:	<input type="checkbox"/>	No. _____
Cédula de Extranjería:	<input type="checkbox"/>	No. _____
Nit Persona Jurídica:	<input type="checkbox"/>	No. _____
Nit Persona Natural:	<input type="checkbox"/>	No. _____
Otro Tipo Documento:	<input type="checkbox"/>	No. _____ Cuál: _____
Pasaporte:	<input type="checkbox"/>	No. _____
Tarjeta de Identidad:	<input type="checkbox"/>	No. _____

Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

E-mail \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Departamento: \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_

Denominación de la cuenta: \_\_\_\_\_ corriente: \_\_\_\_\_ de ahorros: \_\_\_\_\_

**NOTA 1 :** Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

**II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:**

Entidad Financiera: \_\_\_\_\_ Código: \_\_\_\_\_

Sucursal: \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Número de la cuenta: \_\_\_\_\_

**NOTA 2:** Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.

El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que aparece registrado en el RUT.

*"Salud – Calidad – Humanización"*



**FORMULARIO No. 5**

**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El suscrito, a saber:....., identificado con la cédula de ciudadanía No....., expedida en:....., domiciliado y residente en:....., en calidad de....., que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PLIEGO DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que HOSPITAL MILITAR CENTRAL adelanta un proceso de licitación pública No. Xxx de 2015 para contratar el **XXXXX**

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano, y de EL Hospital Militar Central para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que EL PROPONENTE se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y, en tal sentido, suscribe el presente compromiso anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS**

EL PROPONENTE no dará u ofrecerá dinero u otra utilidad a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor, o consultor, lo haga en su nombre.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No dar u ofrecer dinero u otra utilidad a los funcionarios de EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan incidir en la aceptación de la propuesta.

No dar u ofrecer dinero u otra utilidad a los funcionarios de EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso Licitatorio.

**CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS**

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)
--	---	--

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

*“Salud – Calidad – Humanización”*



Proyecto de Pliego de condiciones Proceso de Licitación Pública No.012 /2015, cuyo objeto es: ADQUISICION DE EQUIPOS PARA REPOTENCIACIÓN, ADECUACIÓN HIDROSANITARIA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos en la ejecución del contrato.
--	---	--

**CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO**

EL PROPONENTE asume, con la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el pliego de condiciones del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de.....,a los... días del mes de .....de 2015.

**EL PROPONENTE:**

Para constancia se firma a los \_\_\_\_\_

Nombre y Firma Representante Legal

Documento de identidad: \_\_\_\_\_

NIT

*“Salud – Calidad – Humanización”*



Proyecto de Pliego de condiciones Proceso de Licitación Pública No.012 /2015, cuyo objeto es: ADQUISICION DE EQUIPOS PARA REPOTENCIACIÓN, ADECUACIÓN HIDROSANITARIA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

## FORMULARIO No. 6

### ORIGEN DE LOS BIENES CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 "APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL"

YO, \_\_\_\_\_ identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, Declaro bajo responsabilidad personal y comprometiéndome a las personas jurídicas que represento, según corresponda, que los bienes ofrecidos en el presente proceso de contratación son:

Marcar con una x según de acuerdo al ofrecimiento realizado bienes de origen 100% nacional \_\_\_\_\_

Marcar con una x según de acuerdo al ofrecimiento realizado bienes de origen 100% Extranjero \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del proponente o Representante legal  
Nombre:

\_\_\_\_\_  
y/o Firma del Apoderado  
Nombre:

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal en nombre propio o comprometiéndome a las personas jurídicas que representamos que:

**El oferente deberá tener en cuenta los requisitos para acreditar el origen de los bienes y servicios descritos en el pliego de condiciones definitivo.**

*"Salud – Calidad – Humanización"*



FORMULARIO No. 7

MODELO MINUTA DE CONTRATO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
HOSPITAL MILITAR CENTRAL  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
MODALIDAD DE SELECCIÓN y No.	
CLASE DE CONTRATO:	
CONTRATO No.	
CONTRATANTE:	Hospital Militar Central
NIT:	830.040.256-0
DIRECCIÓN:	Transversal 3ª No. 49-00
ORDENADOR DEL GASTO:	Mayor General (RA) Luis Eduardo Pérez Arango
TELÉFONO:	3486868
CONTRATISTA:	
NIT:	
REPRESENTANTE LEGAL:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
OBJETO DEL CONTRATO:	
VALOR INCLUIDO IVA:	
PLAZO DE EJECUCIÓN	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No.	
RUBRO PRESUPUESTAL	
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: PRESUPUESTAL:	

Entre los suscritos a saber: Mayor General (RA) **LUIS EDUARDO PÉREZ ARANGO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.222.696 de Bogotá, D.C., Director General de Entidad Descentralizada Adscrita del Sector Defensa- Hospital Militar Central, nombrado mediante Decreto No. 0356 del 05 de Marzo de 2013, por el Decreto 0457 del 14 de Marzo de 2013, y acta de posesión No. 222-13 del 07 de marzo de 2013 quien adelanté se llamara EL HOSPITAL, identificado con NIT. No. 830.040.256-0 con sede en esta ciudad, por una parte y por la otra el señor \_\_\_\_\_, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, en calidad de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_, NIT. \_\_\_\_\_, con matrícula mercantil número \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, constituida mediante Escritura Pública No. \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_ de Santafé de Bogotá del \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, inscrita el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ bajo el número \_\_\_\_\_ Libro \_\_\_\_\_, según consta en el certificado de la Cámara de Comercio de Bogotá, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato previas las siguientes consideraciones: a) Que se elaboraron los estudios y documentos previos de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 b) Que el momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso, como da cuenta el CDP No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015 expedido por la Jefe de Presupuesto del HOMIC. c) Que el presente contrato tuvo su origen en la Licitación Pública No.xxx-2015, realizada conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2 Titulo I de la LEY 1150 DE 2007, artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015. d) Que el HOSPITAL aceptó la oferta presentada por el CONTRATISTA, la cual hace parte integral del presente contrato. e) Que EL CONTRATISTA ha manifestado bajo la gravedad de juramento no encontrarse dentro de las causales de

*"Salud – Calidad – Humanización"*





Proyecto de Pliego de condiciones Proceso de Licitación Pública No.012 /2015, cuyo objeto es: ADQUISICION DE EQUIPOS PARA REPOTENCIACIÓN, ADECUACIÓN HIDROSANITARIA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

INHABILIDAD e INCOMPATIBILIDAD consagradas en la Constitución y La Ley. f) Que quienes suscriben el presente contrato pueden obligar legal y suficientemente a quienes representan. En consideración a todo lo anterior las partes han decidido celebrar el presente contrato el cual se registrará por las siguientes: CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO: **XXXXXX**." con las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	Descripción	Código interno	Nombre comercial	Unidad de medida	Valor Unitario	IVA	Valor Unitario más IVA

CLÁUSULA SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES: EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades y presupuesto suministradas por el HOSPITAL MILITAR ENTRAL, la descripción, características y especificaciones de los precios unitarios entregados por el CONTRATISTA y aprobados por el HOMIC, en los términos que señala este contrato y de conformidad con el proceso de Licitación Pública No xxx-2015 y con la propuesta presentada por el CONTRATISTA, documentos que forman parte integrante del presente contrato. PARAGRAFO 1. El CONTRATISTA en ningún caso podrá apartarse de las especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios pactados, sin autorización escrita y expresa del HOMIC a través del Ordenador del Gasto. Si el CONTRATISTA no cumpliere lo aquí establecido no solo perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma adicional que resulte de la modificación, sino que se hará responsable de los perjuicios que por esta acción cause al HOMIC, en razón de su acción. CLÁUSULA TERCERA.- VALOR: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato es por la suma de \_\_\_\_\_ PESOS M/CTE. (\$ \_\_\_\_\_) incluido IVA. Todos los precios aquí contemplados se entienden fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias. CLÁUSULA CUARTA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El HOSPITAL se obliga a pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la XXXXX. PARÁGRAFO 1. El pago se ordenará siempre y cuando exista Acta de recibo a satisfacción de los bienes anteriormente relacionados, concepto del supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, expedición de la obligación, orden de pago del SIF, una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC" y la situación de los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional. PARÁGRAFO 2. Los pagos de que trata esta cláusula se efectuarán mediante consignación en la Cuenta \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ del Banco \_\_\_\_\_, señalada por EL CONTRATISTA, para que le efectúen los pagos. PARÁGRAFO 3. El HOSPITAL no se responsabilizará por las demoras presentadas en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o el pago no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. CLÁUSULA QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato está amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. \_\_\_\_\_ fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015, Rubro \_\_\_\_\_ REC. \_\_\_\_\_ por un valor de \_\_\_\_\_ de pesos MCTE (\$ \_\_\_\_\_), expedido por la Jefe de Presupuesto del Hospital Militar Central. Una vez suscrito el mismo se efectuará el correspondiente registro presupuestal del compromiso. CLÁUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA: El plazo de ejecución del presente contrato es hasta el día treinta (30) de noviembre de 2016 y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la garantía. Lo anterior será verificado por el supervisor del contrato. CLÁUSULA SÉPTIMA.- VIGENCIA: La Vigencia del presente contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. CLÁUSULA OCTAVA.- DERECHOS DEL CONTRATISTA: En general, son derechos del CONTRATISTA 1.) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato, siempre y cuando cumpla con la entrega de los bienes objeto del mismo. 2.) Obtener la colaboración necesaria del HOSPITAL, para el adecuado desarrollo del contrato. CLÁUSULA NOVENA.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, a las derivadas del pliego de condiciones y de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: 1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones. 2) Realizar la entrega de los bienes correspondientes de manera oportuna. 3) Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. 4) Entregar conforme a las especificaciones técnicas ofertadas, los bienes objeto del presente contrato. 5) Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. 6) Responder oportunamente al HOSPITAL los requerimientos de aclaración o de información que le formule directamente o a través del supervisor del contrato. 7) Suscribir el contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la entrega del mismo. 8) Constituir y allegar al

*"Salud – Calidad – Humanización"*



MinDefensa  
Ministerio de Defensa Nacional

PROSPERIDAD  
PARA TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - [www.hospitalmilitar.gov.co](http://www.hospitalmilitar.gov.co)





HOSPITAL para su aprobación, la Garantía, dentro del plazo y según los valores y vigencias establecidas en el presente contrato. 9) Reemplazar los bienes dentro de la oportunidad que establezca el HOSPITAL, cuando éstos presenten defectos en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, establecidas en el contrato. 10) Asumir los costos de transporte y movilización que se causen con motivo de la ejecución del contrato. 11) Radicar la factura con el supervisor en forma oportuna después del cumplimiento del objeto contratado. 12) De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados cuando a ello haya lugar mediante certificación suscrita por el Representante legal y/o Revisor fiscal, acompañada de la respectiva planilla de pago. 13) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al HOSPITAL en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación. 14) En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato. CLÁUSULA DÉCIMA. DERECHOS DEL HOSPITAL: 1) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA. 2) Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes que entregue el CONTRATISTA en desarrollo del objeto del presente contrato. 3) Rechazar los bienes cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad establecidas en la oferta. 4) Asignar al contrato un supervisor a través del cual mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DEL HOSPITAL: 1) Recibir a satisfacción los bienes entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. 2) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC prevista para el efecto. 3) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- SUPERVISIÓN: EL HOSPITAL controlará la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el CONTRATISTA a través de un supervisor, quien deberá velar por los intereses del HOSPITAL y en especial tendrá las siguientes: FUNCIONES GENERALES. 1) EN EL ASPECTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO. a) Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. b) En los eventos que así lo determine el contrato, o si la naturaleza del mismo lo requiere, el supervisor deberá suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y el HOSPITAL, las actas de iniciación o de recibo de bienes, dentro del término que se haya establecido en el contrato. c) Citar o convocar a reuniones al CONTRATISTA, al HOSPITAL y a los funcionarios que tengan un interés directo en la ejecución del contrato o hayan participado en la elaboración de la solicitud de oferta y elaboración de la minuta del contrato, cuando se tengan dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para la normal ejecución y desarrollo del mismo. d) Exigir la buena calidad y correcto funcionamiento de los bienes contratados y abstenerse de dar el respectivo cumplido si éstos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas. e) Verificar que el CONTRATISTA entregue los bienes que presentó en la propuesta. En el evento de que algunos de los bienes no sean acordes con lo estipulado en el contrato y en la oferta, éste exigirá al CONTRATISTA que sean cambiados o ajustados en el menor tiempo posible, o en el indicado para estos eventos en el contrato para que pueda darse una adecuada ejecución del mismo. f) En coordinación con el Jefe del Grupo de Contratación del Hospital Militar dar el visto bueno para expedir las certificaciones de cumplimiento de los contratos, cuando éstas sean solicitadas por el CONTRATISTA. g) Resolver todas las consultas presentadas por el CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime conveniente. h) Solicitar la suspensión temporal de la ejecución de un contrato por circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito, justificando plenamente las circunstancias del tiempo, modo y lugar que originan los hechos de a suspensión, ante el competente contractual mediante documento escrito, para que éste emita su autorización. i) Constatar a la fecha de vencimiento del contrato, su total cumplimiento. Si llega a tener dudas sobre la ejecución del mismo no podrá expedir el acta de recibo final, hasta tanto no se aclaren las dudas o novedades que considere son irregulares. Para que el Supervisor expida el acta de recibo final del contrato, deberá verificar que todas las obligaciones contractuales se hayan cumplido a cabalidad y que puede procederse a su respectivo pago final. j) Elaborar el proyecto de acta de liquidación del contrato inmediatamente finalice el plazo de ejecución del mismo. K) De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, debe exigir al CONTRATISTA el cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados cuando a ello haya lugar mediante certificación suscrita por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, acompañada de la respectiva planilla de pago, antes de realizar cualquier pago y con anterioridad a la elaboración de la respectiva acta de liquidación, en la que se establezca una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. En el evento en que no se hubieran realizado totalmente los aportes correspondientes, debe informar al Ordenador del Gasto para que se retengan las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y el HOSPITAL le efectuará el giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, conforme lo define el reglamento. 2) EN EL ASPECTO LEGAL. a) Cumplir y hacer cumplir todas y cada una de las cláusulas contractuales y en especial, las obligaciones contraídas.

*"Salud – Calidad – Humanización"*





b) Informar por escrito al Ordenador del Gasto, si el CONTRATISTA faltare a alguna o algunas de sus obligaciones contractuales, con el objeto de que este determine si hay lugar o no a la aplicación de sanciones y/o a la declaratoria de caducidad. c) Solicitar al competente contractual, en los eventos contemplados en el contrato y en la ley, la aplicación del mecanismo de terminación, modificación e interpretación unilateral. De igual forma deberá proceder en los casos estipulados en el contrato para la terminación del mutuo acuerdo del mismo. d) Enviar copia del acta de recibo final y/o parcial al Grupo Gestión de Contratos, cada mes o en plazo que se haya previsto en el contrato. e) El Supervisor siempre tendrá a la obligación legal de remitir al Grupo Gestión de Contratos, copia de todos los documentos soporte de la Supervisión, así como de los conceptos y observaciones de las principales modificaciones del mismo, con el objeto de garantizar que se realicen los trámites a que haya lugar, en el menor tiempo posible. f) Verificar que los trabajadores relacionados en desarrollo del objeto contractual por parte del CONTRATISTA se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El supervisor no estará facultado en ningún momento para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍA: De acuerdo con lo previsto en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el TITULO III del Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA se obliga a constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato una garantía a favor del LA NACIÓN- HOSPITAL MILITAR CENTRAL con NIT. 830.040.256-0 en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, la que será aprobada por el Ordenador del Gasto, indicando como vigencia inicial la de suscripción del contrato, que cubra los siguientes amparos: a) Cumplimiento del contrato, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. b) Calidad de los bienes suministrados, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, contados a partir del recibido a satisfacción por parte del supervisor del Contrato. c) salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. PARÁGRAFO 1. Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía, así como no otorgarla en los términos, cuantías y duración establecidos en esta cláusula, el HOSPITAL podrá declarar la caducidad del presente contrato. PARÁGRAFO 2. Las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión. PARÁGRAFO 3. En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. PARÁGRAFO 3. En todo caso el CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones y/o siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso. PARÁGRAFO 4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 610 de 2000, cuando con ocasión del presente contrato se origine un proceso de responsabilidad fiscal, se vinculará al proceso a la compañía de seguros, en calidad de tercero civilmente responsable, en cuya virtud tendrá los mismos derechos y facultades del principal implicado. La vinculación se surtirá mediante la comunicación del auto de apertura del proceso al representante legal o al apoderado designado por éste, con la indicación del motivo de procedencia de aquella. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- SANCIONES: a). **MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1 de la Ley 95 de 1890, las partes acuerdan que el **HOSPITAL**, mediante acto administrativo, impondrá al **CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5) del valor de los bienes dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente. b). **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social y/o parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), el **HOSPITAL** podrá imponer al **CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará imponer al **CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por cientos (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación que evidencie el cumplimiento de la presente obligación. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente. c) **MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCION DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Cuando el **CONTRATISTA** no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, el Hospital podrá mediante acto administrativo imponer al **CONTRATISTA** multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, al cabo de los cuales el **HOSPITAL** podrá optar por declarar la caducidad. d) **PENAL PECUNIARIA-** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, el **CONTRATISTA** pagará al **HOSPITAL**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. La

*"Salud – Calidad – Humanización"*





imposición de esta pena se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al **HOSPITAL**. No obstante, el **HOSPITAL** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparada mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO. LEGALIDAD DE LA SANCIÓN.** Las sanciones pactadas en el presente Contrato se pactan e imponen en desarrollo del principio de autonomía de la voluntad previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en respeto al debido proceso que trata el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO SEGUNDO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez se termine la audiencia en la que se impone la sanción, a través de resolución motivada que se entenderá notificada y ejecutoriada en dicho acto público, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme el respectivo acto administrativo, podrá ejecutarse la garantía contractual o tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. DEBIDO PROCESO:** Durante la ejecución del Contrato, EL HOSPITAL podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente Contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política. En desarrollo del procedimiento para la aplicación de las multas, efectividad de la cláusula penal pecuniaria, declaración de caducidad, declaraciones de siniestro contractual, y en general para todas aquellas actuaciones que generen sanción con ocasión de la actividad contractual, será precepto rector para la Entidad el respeto y la garantía del Debido Proceso consagrado en la Carta Constitucional. Por tanto El HOSPITAL, en el proceso sancionatorio aplicará el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece: "...IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el Acuerdo, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento: a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el CONTRATISTA en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del Acuerdo y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el CONTRATISTA en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del CONTRATISTA o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La Entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento....". **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- CADUCIDAD ADMINISTRATIVA.** Conforme al artículo 18 de la Ley 80 de 1993, si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el HOSPITAL por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **PARÁGRAFO 1.** La declaratoria de caducidad no impedirá que el HOSPITAL continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. **PARÁGRAFO 2.** Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley. **PARÁGRAFO 3.** De acuerdo con el Parágrafo del artículo 1 de la Ley 828 de 2003, cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia hasta por cuatro (4) meses del incumplimiento de la obligación contenida en el numeral 12 de la Cláusula Novena del presente contrato, el HOSPITAL dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- INTERPRETACIÓN UNILATERAL.** Conforme al artículo 15 de la Ley 80 de 1993, si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que

*"Salud – Calidad – Humanización"*





puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, el HOSPITAL informará al CONTRATISTA sobre estas circunstancias y este contará con un término de cinco (5) días hábiles para presentar sus observaciones y lograr un acuerdo con el HOSPITAL; si las partes dentro de este término no llegan al acuerdo respectivo, el HOSPITAL interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIÓN UNILATERAL: Conforme al artículo 16 de la Ley 80 de 1993, si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato, el HOSPITAL informará al CONTRATISTA sobre estas circunstancias y este contará con un término de cinco (5) días hábiles para presentar sus observaciones y lograr un acuerdo con el HOSPITAL; si las partes dentro de este término no llegan al acuerdo respectivo, el HOSPITAL en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios. CLÁUSULA VIGÉSIMA.- TERMINACIÓN UNILATERAL: En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, EL HOSPITAL podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas y dispondrá la terminación anticipada del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado. CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL: Para el perfeccionamiento y liquidación del presente contrato, el CONTRATISTA de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, mediante certificación expedida por el Revisor fiscal, si es el caso, o el Representante legal y/o Contador Público independiente, debe acreditar que ha dado cumplimiento y se encuentra a paz y salvo frente a las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-). PARAGRAFO 1. Para la liquidación del contrato, la citada certificación debe presentarse dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la finalización del plazo de ejecución. PARAGRAFO 2. El HOSPITAL no expedirá ninguna certificación sobre el desarrollo del contrato, si no se ha dado cumplimiento a la presente cláusula. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD: En desarrollo del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga con el HOSPITAL, a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros de la cual tenga conocimiento en cumplimiento del contrato, de igual manera suscribirá con el personal utilizado para el desarrollo del contrato, los correspondientes compromisos de confidencialidad. CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- CESIONES Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica o extranjera, sin previa autorización escrita del HOSPITAL, pudiendo reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática, la celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. El HOSPITAL no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente se podrá liquidar conformidad con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para el perfeccionamiento de este contrato se requiere: a). Firma del contrato por parte del CONTRTISTA Y EL HOSPITAL. b) Registro presupuestal otorgado por la sección de presupuesto. Para la ejecución se requiere la aprobación de la póliza de garantía. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- DOCUMENTOS: Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: a) Propuesta presentada por el CONTRATISTA. b) Documentos que suscriban las partes. c) Certificado de disponibilidad presupuestal. d) Registro presupuestal de compromiso. e) Factura o documento equivalente. f) Acta de recibo de servicios y/o entrada al Almacén. g) Obligación y orden de pago. h) Garantía y aprobación de la misma. i) Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio. j) Certificado de registro tributario expedido por la DIAN. k) Los demás documentos relacionados con el presente Contrato. CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- SUJECCIÓN A LA LEY COLOMBIANA: Para todos los efectos este contrato se somete a la ley colombiana y a las autoridades legalmente establecidas en el país. PARÁGRAFO.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley. CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- DECLARACIÓN EXPRESA: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política y 8° de la Ley 80 de 1993 y que no se encuentra en proceso de concordato o acuerdo de recuperación o concurso liquidatorio, según Leyes 222/95 y 550 de 1999. CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- DOMICILIO LEGAL: Las partes declaran que para todos los efectos legales judiciales y extrajudiciales que se deriven del presente contrato fijan su domicilio legal en la ciudad de Bogotá D.C. (Este formato es susceptible de ser modificado en su clausulado cuando así se estime conveniente) Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los \_\_\_\_\_ ( ) días del mes de \_\_\_\_ de dos mil catorce (2015).

Por el HOSPITAL

Por el CONTRATISTA

Mayor General (RA) Luis Eduardo Pérez  
Arango,

C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

*"Salud – Calidad – Humanización"*





Proyecto de Pliego de condiciones Proceso de Licitación Pública No.012 /2015, cuyo objeto es: ADQUISICION DE EQUIPOS PARA REPOTENCIACIÓN, ADECUACIÓN HIDROSANITARIA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

CC. N° 19.222.696 de Bogotá, D.C.  
Director General de Entidad  
Descentralizada Adscrita del Sector  
Defensa- Hospital Militar Central

Representante Legal de la Firma

\_\_\_\_\_

Nota: La presente minuta puede ser modificada de conformidad con las obligaciones contractuales que se hayan estipulado en el pliego.

*"Salud – Calidad – Humanización"*



Proyecto de Pliego de condiciones Proceso de Licitación Pública No.012 /2015, cuyo objeto es: ADQUISICION DE EQUIPOS PARA REPOTENCIACIÓN, ADECUACIÓN HIDROSANITARIA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

## FORMULARIO No. 8

### FORMULARIO DE RESUMEN DE OFERTA

<b>LICITACION PUBLICA No.xxx DE 2015</b>
Nombre o razón social del OFERENTE
Representante Legal
Domicilio legal
Teléfonos
VALOR DE LA OFERTA \$:
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:
COMPAÑIA ASEGURADORA:
POLIZA No.:
VALOR ASEGURADO TOTAL:
VIGENCIA DE LA GARANTIA Desde _____ Hasta _____

\_\_\_\_\_  
**Firma Representante Legal**

**Documento de identidad:** \_\_\_\_\_

*"Salud – Calidad – Humanización"*



## FORMULARIO No. 9

### ESPECIFICACIONES TECNICAS

El oferente deberá indicar frente a cada una de ellas si CUMPLE O NO CUMPLE, PARA CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.

No. ITEM	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE NO CUMPLE
1	20913001	47101500	<b>Pozo de recolección de aguas residuales</b>	01	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Retiro de pañete existente del pozo de recolección de aguas residuales.</li> <li>2. Impermeabilizar estructura externa con mortero cementicio osmótico.</li> <li>3. Pintar borde (perímetro) de 15 cm de color amarillo en la tapa.</li> <li>4. Pintar con epóxica la estructura externa en color definido por el Hospital</li> </ol>	
2	20913001	47101500	<b>Sistema de rejillas y desarenador</b>	02	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Retiro de pañete existente del Sistema de Rejillas y Desarenador</li> <li>2. Hacer media caña en cemento las uniones de pared - pared y pared - piso.</li> <li>3. Impermeabilizar estructura interna con mortero cementicio osmótico.</li> <li>4. Desmontar doce (12) guías metálicas de las rejillas</li> <li>5. Suministro e instalación de doce (12) guías metálicas para las rejillas</li> <li>6. Pintar con epóxica la estructura externa en color definido por el Hospital.</li> <li>7. Suministro de dos (02) rejillas con manija de agarre, todo en PRFV ó acero inoxidable, barras de ½" de diámetro, espaciamiento uniforme entre las barras de 200 mm, 90 cm de altura, 30 cm de ancho.</li> <li>8. Suministro de dos (02) rejillas con manija de agarre, todo en PRFV PRFV ó acero inoxidable, barras de ½" de diámetro, espaciamiento entre las barras de 100 mm, 90 cm de altura, 30 cm de ancho.</li> <li>9. Suministro de dos (02) rejillas tipo malla con manija de agarre, en acero inoxidable, barras de ½" de diámetro, 90 cm de altura, 30 cm de ancho.</li> </ol>	
3	20913001	47101500	<b>Trampa de Grasas;</b>	01	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Retiro de pañete existente.</li> <li>2. Hacer media caña en mortero esmaltado las uniones de pared - pared y pared - piso.</li> <li>3. Impermeabilizar la estructura con mortero cementicio osmótico.</li> <li>4. Pintar con epóxica la estructura externa en color definido por el Hospital.</li> <li>5. Desmontar accesorios y tubería antigua: <ul style="list-style-type: none"> <li>· 02 codos de llegada de 4" PVC presión</li> <li>· 02 TEE de salida de 4" PVC presión</li> <li>· 01 válvula tipo bola de 2"</li> <li>· Tubería PVC presión</li> </ul> </li> <li>6. Suministro e instalación de tubería nueva: <ul style="list-style-type: none"> <li>· 02 codos de llegada de 4" PVC presión</li> <li>· 02 TEE de salida de 4" PVC presión</li> <li>· 01 válvula tipo bola de 2"</li> <li>· Tubería PVC presión</li> </ul> </li> <li>7. Tubería PVC presión</li> </ol>	
4	20913001	47101500	<b>Canaletas Parshall;</b>	02	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pintar con epóxica la estructura externa en color definido por el Hospital.</li> <li>2. Suministro de dos (02) cubiertas en poliéster reforzado con fibra de vidrio (PRFV)</li> <li>3. Suministro de dos (02) reglillas para medición de caudal.</li> </ol>	
5	20913001	47101500	<b>Tanque de homogenización;</b>	01	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Retiro de pañete existente.</li> <li>2. Impermeabilizar estructura con mortero cementicio osmótico.</li> <li>3. Pintar con epóxica la estructura externa en color definido por el Hospital.</li> <li>4. Desmontar tubería de 04" de diámetro en PVC desde</li> </ol>	

*"Salud – Calidad – Humanización"*





No. ITEM	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE NO CUMPLE
					tanque de homogenización (aliviadero) hasta pozo de descarga a la red de drenaje distrital, 10 metros se encuentran enterrados a 30 cm del suelo. 5. Suministro e instalación de 30 metros de tubería de 4" de diámetro en PVC presión desde tanque de homogenización (aliviadero) hasta pozo de descarga a la red de drenaje distrital enterrando a 20 cm del suelo. 6. Desmontar 90 metros de tubería de 03" de diámetro en PVC presión desde tanque de homogenización hasta tanques de aireación, 40 metros se encuentran enterrados a 100 cm del suelo. 7. Suministro e instalación de 90 metros de tubería de 3" de diámetro en PVC presión desde tanque de homogenización hasta tanques de aireación enterrando a 100 cm del suelo 40 metros. 8. Desmontar dos (02) válvula tipo globo de 4" de diámetro. 9. Suministro e instalación de (02) válvula tipo globo de 4" de diámetro.	
6	20913001	47101500	Bomba sumergible trituradora;	01	1. Suministro e instalación de una electrobomba sumergible, anillo de fricción y rodete de fundición. Sistema triturador de acero micro-fundido, eje, manija, filtros, pernos y tornillos de acero inoxidable. Cierre mecánico de carborundo, cámara de aceite inspeccionable. Motor de inducción de servicio continuo, con capacidad de 5 HP de potencia, trifásico, con flotador de mercurio, entre 220-230 voltios, en aleación de aluminio, para mínimo 220 lpm y una altura manométrica de mínimo 16 metros. diámetro de descarga de 3".	
7	20913001	47101500	Reactor biológico de lodos activados de aireación extendida;	04	1. Suministro e instalación de cuatro reactores de lodos activados fabricados en poliéster reforzado en fibra de vidrio con una capacidad de 45 m3 cada uno. 2. Pintar de color blanco toda la estructura externa. 3. Suministro e instalación de bandejas internas de burbuja fina dentro del reactor.	
8	20913001	47101500	Soplador;	01	1. Suministro e instalación de un soplador regenerativo de 10 HP de potencia, trifásico, con variador de velocidad, entre 220-230 voltios, en aleación de aluminio, con filtro de aire a la entrada y válvula de seguridad, para mínimo 350 SCF, 7 PSIG y 2650 m.s.n.m. diámetro de descarga de 3"	
9	20913001	47101500	Tanque para trasiego;	01	1. Suministro e instalación de un (01) tanques fabricados en poliéster reforzado en fibra de vidrio de 2.0 m3 2. Pintar con epóxica la estructura externa en color blanco.	
10	20913001	47101500	Clarificador secundario;	04	1. Suministro e instalación de cuatro clarificadores secundarios para trabajo en serie fabricados en poliéster reforzado en fibra de vidrio con una capacidad de 13 m3 cada uno. 2. Pintar con epóxica la estructura externa en color blanco. 3. Suministro e instalación de tubería en PVC presión de 3" para la extracción de lodos e inyección de los mismos a los reactores biológicos (recirculación). 4. Suministro e instalación de tubería en PVC presión de 3" para el desecho (purga) y descargue en el espesador de lodos (evacuación de lodos).	
11	20913001	47101500	Tanque para retrolavado;	01	1. Suministro e instalación de un (01) tanques fabricados en poliéster reforzado en fibra de vidrio de 10.0 m3 2. Pintar con epóxica la estructura externa en color blanco.	

*"Salud – Calidad – Humanización"*





Proyecto de Pliego de condiciones Proceso de Licitación Pública No.012 /2015, cuyo objeto es: ADQUISICION DE EQUIPOS PARA REPOTENCIACIÓN, ADECUACIÓN HIDROSANITARIA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

No. ITEM	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE NO CUMPLE
12	20913001	47101500	Bomba sumergible (A);	01	1. Suministro e instalación de una electrobomba sumergible, con impulsor tipo vortex en acero inoxidable, con doble sello mecánico. Paso de sólidos hasta de 50 mm, debe contar con salva motor térmico, motor de capacidad de 2 HP de potencia, trifásico y diámetro de descarga de 2.5".	
13	20913001	47101500	Tanque para bombeo de lodos;	01	1. Suministro e instalación de un (01) tanques fabricados en poliéster reforzado en fibra de vidrio de 0.5 m <sup>3</sup> 2. Pintar con epóxica la estructura externa en color blanco.	
14	20913001	47101500	Bomba sumergible para lodos	01	1. Suministro e instalación de una electrobomba sumergible, anillo de fricción y rodete de fundición. Sistema triturador de acero micro fundido, eje, manija, filtros, pernos y tornillos en acero inoxidable. Cierre mecánico de carborundo, cámara de aceite inspeccionable. Motor de inducción de servicio continuo, con capacidad de 3HP de potencia, trifásico, con flotador de mercurio, entre 220 – 230 voltios, en aleación de aluminio, para mínimo 220 lpm y una altura manométrica de mínimo 16 m, diámetro de descarga de 3".	
15	20913001	47101500	Placas en concreto para soporte de unidades de filtración y retrolavado	03	1. Construcción de tres (03) placas en concreto de 3m de ancho, 3m de largo y 0.20m de grosor.	
16	20913001	47101500	Unidad de filtración;	01	1. Suministro e instalación de dos filtros ascendentes fabricados en Poliéster Reforzado con Fibra de Vidrio de capacidad de 5.7m <sup>3</sup> cada una, 2. Pintar con epóxica la estructura externa en color blanco.	
17	20913001	47101500	Espesador de lodos;	01	1. Suministro e instalación de 1 espesador de lodos fabricado en poliéster reforzado en fibra de vidrio con una capacidad de 15 m <sup>3</sup> . 2. Pintar de color blanco toda la estructura externa.	
18	20913001	47101500	Bomba sumergible (B);	01	1. Suministro e instalación de una electrobomba sumergible, con impulsor tipo vortex en acero inoxidable, con doble sello mecánico. Paso de sólidos hasta de 40 mm, debe contar con salva motor térmico, motor de capacidad de 1 HP de potencia, trifásico y diámetro de descarga de 1.5".	
19	20913001	47101500	Lechos de secado	04	1. Construcción en ladrillo cuatro (04) lechos de secado de 6 m <sup>3</sup> . 2. Construcción de una placa de fondo en concreto. 3. Construcción de una caja de lodos en concreto de 4000 psi con refuerzo en varilla corrugada de 420Mpa. 4. Impermeabilizar estructura interna y externa con mortero cementicio osmótico cada lecho de secado. 5. Pintar con epóxica la estructura externa en color definido por el Hospital 6. Suministro y adecuación de una capa de (10) diez centímetros de grava gruesa en cada lecho de secado 7. Suministro y adecuación de una capa de (20) veinte centímetros de arena fina en cada lecho de secado 8. Suministro de cuatro (04) rejillas (compuertas) con manija de agarre, todo en PRFV, para controlar la entrada de lodos a cada lecho de secado, 40 cm de altura, 30 cm de ancho.	

*"Salud – Calidad – Humanización"*



MinDefensa  
Ministerio de Defensa Nacional

PROSPERIDAD  
PARA TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - [www.hospitalmilitar.gov.co](http://www.hospitalmilitar.gov.co)





No. ITEM	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE NO CUMPLE
20	20913001	47101500	Cuarto de máquinas	01	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Retirar y desmontar equipos (tres sopladores), tubería neumática (20 metros), cableado y accesorios obsoletos y que no vayan a ser usados por el sistema de tratamiento.</li> <li>2. Desmontar las láminas de aislamiento acústico del área.</li> <li>3. Insonorizar todo el cuarto de equipos con aislamiento acústico nuevo.</li> <li>4. Suministrar e instalar tres balastos tipo led para la iluminación del área (uno para el baño).</li> <li>5. Suministrar e instalar un inodoro tipo cisterna de color blanco.</li> <li>6. Suministrar e instalar una ducha para agua fría.</li> <li>7. Enchapar 25m<sup>2</sup> en cerámica color blanco el Área del baño y la ducha.</li> <li>8. Suministrar e instalar una puerta metálica de acceso para el baño.</li> <li>9. Demolición de 02 vigas y 02 columnas construidas en concreto reforzado (5,76 m<sup>3</sup>).</li> <li>10. Demolición de pasarelas en concreto (24 m<sup>3</sup>).</li> <li>11. Desmonte y Montaje de 90 m<sup>2</sup> de cubierta metálica.</li> <li>12. Desmonte y montaje de 72 metros lineales de barandas</li> <li>13. Pintura vinilo sobre pañete 2 manos</li> <li>14. Descapote manual</li> <li>15. Transporte de materiales y equipos para la obras</li> <li>16. Transporte y disposición de material sobrante, aseo y escombros</li> <li>17. Suministro e instalación de tres (03) escaleras metálicas para el acceso.</li> <li>18. Aseo y limpieza</li> <li>19. Realizar dos (02) caracterizaciones de vertimientos mediante análisis compuesto durante 24 horas a través de un laboratorio acreditado por el IDEAM.</li> </ol>	

**CARACTERISTICAS TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:**

No. ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE NO CUMPLE
1	1.2.1.1 Servicio de montaje integral (hidráulico, mecánico, eléctrico y neumático), suministro de accesorios, tuberías y válvulas necesarios para el montaje integral y sin costos para el Hospital Militar Central.	
2	1.2.1.2 Se debe limpiar y lavar todas las estructuras hidráulicas (1) Pozo de recolección, 2) Sistema de rejillas y desarenador, 3) Trampa de Grasas, 4) Canaletas Parshall, 5) Tanque de homogenización, 6) Tanques de aireación, entre otros.	
3	1.2.1.3 Se debe desmontar todos los equipos y accesorios que no queden en funcionamiento dentro del sistema de tratamiento. (sin costos para el Hospital Militar Central).	
4	1.2.1.4 Pintar con epóxica las barandas, tuberías, equipos, estructuras (incluye 02 canaletas parshall), con colores acuerdo a normas técnicas de señalización de redes hidráulicas y neumáticas.	
5	1.2.1.5 Suministrar veinte señalizaciones a color en acrílico de (20*25) cm.	

*"Salud – Calidad – Humanización"*





6	<p>1.2.1.6 <b>Realizar dos (02) análisis compuestos durante 12 horas;</b> Caracterización de vertimientos por un laboratorio acreditado por el IDEAM, mediante muestreo compuesto de la eficiencia de planta de tratamiento de aguas residuales durante 12 horas continuas a la entrada y la salida de la PTAR, midiendo los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Temperatura.</li><li>• NPM/100 ml de Coliformes termo tolerantes.</li><li>• Demanda Química de Oxígeno (DQO).</li><li>• Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO<sub>5</sub>).</li><li>• Sólidos Suspendidos Totales.</li><li>• Sólidos Sedimentables.</li><li>• Grasas y Aceites.</li><li>• Fenoles.</li><li>• Formaldehído.</li><li>• Sustancias Activas al Azul de Metileno.</li><li>• Ortofosfatos.</li><li>• Fosforo Total.</li><li>• Nitratos.</li><li>• Nitritos.</li><li>• Nitrógeno Amoniacal.</li><li>• Nitrógeno Total.</li><li>• Cianuro Total</li> <li>• Cadmio.</li><li>• Cromo</li><li>• Mercurio.</li><li>• Plata.</li><li>• Plomo.</li><li>• Acidez Total.</li><li>• Alcalinidad Total.</li><li>• Dureza Cálctica.</li><li>• Dureza Total.</li><li>• Color Real</li><li>• Cálculo de la carga contaminante</li></ul>	
7	<p>1.2.1.7 <b>Señalización de todas las unidades de tratamiento;</b></p> <p>El día en que se dé aval y recibo a satisfacción de todas las especificaciones mínimas técnicas del sistema de tratamiento, el proveedor debe instalar en cada uno de los componentes principales del sistema de tratamiento una placa que cumplan las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>– Fabricada en acrílico de fondo negro, en letra blanca</li><li>– La inscripción debe ser labrado de difícil borrado.</li><li>– De difícil remoción.</li><li>– No debe poder ser arrancada manualmente.</li><li>– No debe dañar el bien.</li><li>– En un lugar de fácil visualización.</li><li>– Dimensiones ancho: 200 milímetros, alto: 150 milímetros y espesor mínimo de: 0.5 milímetros.</li><li>– Podrá ser de dimensiones inferiores si el equipo lo requiere previo aval del supervisor del contrato.</li></ul> <p>El contenido se muestra en la siguiente gráfica:</p>	



	<p style="text-align: center;">Propiedad del <b>HOSPITAL MILITAR CENTRAL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>NOMBRE DEL EQUIPO</b></p> <p><b>Número del Contrato:</b> _____</p> <p>Contratista: _____</p> <p>Fecha de Finalización de Garantía: _____</p> <p>Teléfonos de Servicio Postventa 24 HORAS: _____</p>	
8	<p><b>1.2.1.8 Varios</b></p> <p><b>CALIDAD DE LOS SERVICIOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ El proponente, debe tener la logística e infraestructura necesaria para la realizar las entregas de los repuestos y deberá certificar la calidad de acuerdo a lo solicitado por la Unidad de Mantenimiento.</li> </ul> <p>NOTA: Para la calificación es pertinente recordar que en la ejecución del contrato, el incumplimiento de lo antes descrito, acarreará en contra del oferente seleccionado, la declaratoria de incumplimiento del contrato, por cada uno de los requerimientos que efectuó el Supervisor Administrativo delegado, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Certificado de recomendación:</b> El oferente debe presentar dentro de la oferta una certificación escrita expedida por una institución, en donde se especifique que los <b>equipos ofertados</b> (no necesariamente mismo modelo) fueron instalados dentro de la institución, y que su uso y funcionamiento han sido adecuados. Dicho certificado debe contener claramente el nombre de la institución expedidora con dirección, teléfonos de contacto, con nombre claro y cargo de la persona responsable de su expedición.</li> <li>➤ <b>Tiempo De Entrega:</b> El plazo de entrega e instalación de los equipos es de cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de adjudicación.</li> </ul>	
9	<p><b>TRANSPORTE E INSTALACIÓN</b></p> <p>Los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, instalación eléctrica, Hidráulica, infraestructura, entre otros.) e instalación estarán a cargo del proveedor, quien debe realizar las adecuaciones que se requieran para el correcto funcionamiento de los equipos, y garantizar las condiciones óptimas de tratamiento del agua residual enmarcado en la normatividad vigente (resolución 0631/2015 y resolución 3957/2009).</p> <p><b>CAPACITACIÓN</b></p> <p>El oferente adjudicatario proporcionará la capacitación certificada al personal operador de la Planta de Tratamiento de Agua Residual asignados por la institución en un mínimo de veinticuatro (24) horas, de tres (03) sesiones de ocho horas (08) horas –entre 08:00 y las 16:00 horas en días hábiles-) prácticas en la PTAR, la cual comprenderá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La operación y manejo de los equipos (principios de funcionamiento).</li> <li>- Solución de errores o fallas menores que pueda presentarse.</li> <li>- Rutinas de mantenimiento, procedimientos de calibración y prueba.</li> <li>- Paradas de seguridad de los equipos.</li> <li>- Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes de los equipos que deben ser</li> </ul>	

*“Salud – Calidad – Humanización”*





	<p>impartidas al personal operador y técnico de mantenimiento respectivamente.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- La capacitación para el personal técnico debe ser programada con el jefe mantenimiento (esto incluye fecha y hora).</li></ul>	
10	<p><b><u>RECEPCION DE LOS EQUIPOS Y EL SISTEMA DE TRATAMIENTO</u></b></p> <p>El Sistema de Tratamiento de Agua Residual entregado a la institución debe ser totalmente igual al presentado en el catálogo original y/o manual suministrado para la evaluación técnica.</p> <p>El Sistema de Tratamiento de Agua Residual es integral, es decir incluye todos los accesorios, equipos y unidades de tratamiento y debe ser entregado funcionando TODO al 100%, el sistema debe trabajar de forma lineal y en paralelo según sea el caso sin interrupciones.</p> <p>Al momento de la recepción para evaluar todas las especificaciones técnicas mínimas requeridas y aquellas adicionales incluidas en la oferta que sea seleccionada se debe efectuar una inspección visual con pruebas técnicas requeridas para cada especificación. En caso de incumplimiento no se recibirá a satisfacción el sistema de tratamiento hasta que cumplan con cada una de las especificaciones técnicas por las cuales fue seleccionado.</p> <p>Adicionalmente se debe entregar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Procedencia del Equipo:</b> Declaración de Importación de la DIAN.</li><li>- <b>Carta de garantía del fabricante</b> que debe contener como mínimo las especificaciones enunciadas en el presente documento y debe especificar los años ofertados, los cuales debe ser iguales o mayores a treinta y seis meses (36).</li><li>- <b>Cronograma de mantenimiento preventivo/correctivo</b> de los equipos, el cual se debe realizar cada seis (6) meses durante el tiempo de garantía.</li><li>- <b>Cronograma de calibración y/o puesta a punto</b> del sistema de tratamiento durante el tiempo de garantía y de acuerdo a la recomendación del fabricante. Si los equipos no requieren calibración no se requiere su entrega, el oferente debe aportar certificado expedido por el fabricante donde indique no requerir calibración.</li><li>- <b>Protocolo de Mantenimiento</b> carta de compromiso en donde se estipulen los procedimientos de mantenimiento que se le realizarán al sistema de tratamiento durante el tiempo de garantía, el cual debe contener como mínimo las especificaciones enunciadas e indicar las actividades particulares de mantenimiento que requiere.</li><li>- <b>Carta de Medios de Contacto para Mantenimiento.</b> Documento donde se especifiquen los medios para realizar cualquier llamada de servicio de garantía y mantenimiento. Esta debe incluir como mínimo dirección de la empresa, teléfono y extensiones (en caso de tenerlas), celular, fax, correo electrónico ó e-mail.</li><li>- <b>Listado del personal</b> profesional y técnico que realizará el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo. Este debe incluir nombres y apellidos completos y documento de identificación.</li><li>- <b>Guía de recomendaciones para efectuar limpieza y desmanche.</b> De no entregarse, el proveedor del equipo se hará responsable por daños ocurridos al equipo durante los procedimientos de limpieza y afines.</li><li>- <b>Manuales requeridos:</b> El proveedor debe entregar la información técnica requerida así:<ul style="list-style-type: none"><li>❖ Manual de Operación y de Servicio</li><li>❖ Diagrama de tuberías e instrumentación (DTI) también conocido del idioma inglés como piping and instrumentation diagram/drawing (P&amp;ID)</li><li>❖ Manual de Partes, Despiece y Diagramas Circuitales.</li><li>❖ Manual de Ajustes</li></ul></li></ul> <p>Todos estos documentos se deben entregar de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Supervisor del contrato: Un (01) original en castellano (español), si el original se encuentra en otro idioma se debe entregar copia fiel de traducción certificada por el fabricante y una (01) copia en medio magnético (CD ó DVD)</li><li>▪ Grupo Contratos; Copia para el expediente contractual</li><li>▪ Grupo mantenimiento de la institución: una (01) copia impresas de alta calidad empastadas o argolladas del original en idioma en castellano (español) y una (01) copia en medio magnético (CD ó DVD)</li></ul> <p>Durante la recepción técnica del sistema de tratamiento por el personal técnico y de mantenimiento, se debe programar la capacitación a dicho personal, coordinación que debe</p>	



	<p>hacerse entre el proveedor y el jefe del grupo mantenimiento. Se debe entregar a la oficina de activos fijos de la institución copia del reporte del proveedor en donde se lea claramente que personas fueron entrenadas para la manipulación y mantenimiento del equipo con fecha de capacitación, nombre y firma de cada uno de los asistentes.</p> <p>Cumplidos todos los requisitos de recepción y capacitación del equipo, la oficina de Activos Fijos del Hospital Militar Central, debe expedir de forma impresa un formato de paz y salvo en donde se especifiquen los datos del equipo, las especificaciones cumplidas, los datos del proveedor y la aprobación (firma) del supervisor del contrato.</p> <p>Si el proveedor no puede entregar los elementos anteriormente mencionados no se dará paz y salvo de recibo a satisfacción de los equipos hasta que se cumpla con la entrega al personal encargado de la recepción (supervisor del contrato y del jefe del Grupo mantenimiento) en la oficina de Activos Fijos y se procederá a imponer las multas pertinentes.</p>	
11	<p><b><u>MANTENIMIENTO</u></b></p> <p>El oferente adjudicatario debe ofrecer mantenimiento preventivo especializado, para cada ítem según lo especifique el pliego de condiciones, como para los equipos y sus accesorios, durante el tiempo de la garantía. El mantenimiento debe involucrar como mínimo las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Limpieza integral interna y externa.</li><li>• Las pruebas técnicas para verificación de parámetros se deben realizar de acuerdo a las especificaciones dadas por el fabricante.</li><li>• Los datos registrados y las observaciones a las que haya lugar deben ser consignados en el mismo reporte técnico. Se debe anexar certificado de calibración vigente de los equipos de prueba empleados.</li><li>• Todas las observaciones se deben informar al área de mantenimiento y al supervisor por medio de reporte técnico escrito para su respectiva verificación y deben tener el visto bueno del personal técnico que dio recepción al reporte después de la revisión del equipo dentro del área de funcionamiento.</li></ul> <p>Durante el tiempo que se realice el mantenimiento preventivo ó correctivo del equipo el oferente adjudicatario debe suministrar en calidad de soporte un elemento de iguales o superiores características técnicas para no deshabilitar el sistema de tratamiento, siempre y cuando el tiempo de mantenimiento sea superior a ocho (8) horas.</p> <p>El mantenimiento correctivo debe hacerse cuantas veces sea necesario y sin ningún costo para el Hospital Militar Central durante el tiempo de garantía. Cuando se requieran repuestos el hospital los pagará siempre y cuando el daño obedezca a la operación irregular del bien ó por pérdida o robo no imputables al proveedor.</p> <p>Las visitas de mantenimiento preventivo deben estar sujetas a un cronograma, el cuál debe ser entregado al personal de mantenimiento y al supervisor del contrato.</p> <p>El cronograma de mantenimiento preventivo debe ser establecido de mutuo acuerdo entre el oferente adjudicatario y el Hospital Militar Central.</p> <p>El mantenimiento preventivo debe cumplir con todas las normas que especifique el fabricante en los manuales técnicos durante la garantía a partir de la puesta en marcha de la planta de tratamiento.</p> <p>La Garantía mínima es de un año y debe corresponder a equipos, accesorios, instalaciones (eléctricas, neumáticas, hidráulicas, entre otras) y mano de obra.</p>	



## FORMULARIO No.10

### DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

#### ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

#### (PERSONAS NATURALES)

Yo \_\_\_\_\_ identificado (a) con c.c. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

**[En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.]**

Dada en \_\_\_\_\_ a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN DECLARA \_\_\_\_\_

*"Salud – Calidad – Humanización"*



## FORMULARIO No.11

### FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR

Yo \_\_\_\_\_, actuando en calidad de \_\_\_\_\_(persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni EL OFERENTE, ni su representante legal, ni su apoderado, ni suplentes, ni sus socios, nos encontramos incursos por si o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO). Lo anterior en aplicación del Régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés del Decreto Nacional 1082 de 2015.

EL OFERENTE:

\_\_\_\_\_  
(Nombre, número del documento de identificación y firma del OFERENTE o su representante o apoderado).

*"Salud – Calidad – Humanización"*



## FORMULARIO No.12

### PRECIOS DE REFERENCIA

Para establecer el precio de referencia y optimizar los recursos con que cuenta la Entidad se acoge a lo expresado en el Resolución 978 de 2007, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y desarrollo Territorial, así como la Resolución 0778 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; de igual manera lo determinado en el Estatuto Tributario en el Capítulo III Artículo 424 Numeral 7 y Artículo 428 Literal f; así como lo expresado en la Ley 1607 de 2012 Artículo 38 Numeral 7 el cual modifico el Artículo 424 del estatuto tributario, el cual expresa: **“Los equipos y elementos nacionales o importados que se destinen a la construcción, instalación, montaje y operación de sistemas de control y monitoreo, necesarios para el cumplimiento de las disposiciones, regulaciones y estándares ambientales vigentes, para lo cual deberá acreditarse tal condición ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible”**. El Artículo 428 del Estatuto tributario expresa: **“La importación de maquinaria o equipo, siempre y cuando dicha maquinaria o equipo no se produzca en el país, destinados a reciclar y procesar basuras o desperdicios (la maquinaria comprende lavado, separado, reciclado y extrusión), y los destinados a la depuración o tratamiento de aguas residuales, emisiones atmosféricas o residuos sólidos, para recuperación de los ríos o el saneamiento básico para lograr el mejoramiento del medio ambiente, siempre y cuando hagan parte de un programa que se apruebe por el Ministerio del medio Ambiente...”**

En concordancia con lo anterior el comité económico establece como precio de referencia el valor cotizado que cumple con las características técnicas exigidas, así:

Ítem	Descripción	Valor Por Ítem
1	Pozo de recolección de aguas residuales	\$ 382.220,00
2	Sistema de rejillas y desarenador	\$ 1.037.116,00
3	Trampa de Grasas;	\$ 742.680,00
4	Canaletas Parshall;	\$ 465.400,00
5	Tanque de homogenización;	\$ 8.386.750,00
6	Bomba sumergible trituradora;	\$ 67.000.000,00
7	Reactor biológico de lodos activados de aireación extendida;	\$ 271.119.200,00
8	Soplador;	\$ 46.700.000,00
9	Tanque para trasiego;	\$ 1.511.600,00
10	Clarificador secundario;	\$ 32.443.620,00
11	Tanque para retrolavado;	\$ 9.233.600,00
12	Bomba sumergible (A);	\$ 25.850.320,00
13	Tanque para bombeo de lodos;	\$ 472.500,00
14	Bomba sumergible para lodos	\$ 7.500.000,00
15	Placas en concreto para soporte de unidades de filtración y retrolavado	\$ 10.005.687,00
16	Unidad de filtración;	\$ 18.228.120,00
17	Espesador de lodos;	\$ 14.467.700,00
18	Bomba sumergible (B);	\$ 5.650.000,00
19	Lechos de secado	\$ 14.428.763,84
20	Cuarto de máquinas	\$ 30.438.700,00

Subtotal Adecuación	\$ 40.287.486,00
Subtotal Construcción	\$ 21.604.842,84
Subtotal Suministro e instalación	\$ 504.171.648,00
<b>Subtotal general</b>	<b>\$ 566.063.976,84</b>

*“Salud – Calidad – Humanización”*



Proyecto de Pliego de condiciones Proceso de Licitación Pública No.012 /2015, cuyo objeto es: ADQUISICION DE EQUIPOS PARA REPOTENCIACIÓN, ADECUACIÓN HIDROSANITARIA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ADMINISTRACION		
IMPREVISTOS		
UTILIDAD		
IVA SOBRE UTILIDAD	16%	
<b>SUBTOTAL AIU (Sobre adecuación y construcción)</b>		
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 577.643.474,00</b>

PRECIO OFICIAL DE REFERENCIA : **QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (577'643.474.00) MCTE.**, incluido el IVA (sobre adecuación y construcción), y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

**NOTA 1:** La valoración económica será de acuerdo al ofrecimiento más favorable, sin que este sobrepase los precios de referencia de cada ítem.

**NOTA 2:** La adjudicación será TOTAL aun solo oferente, consorcio o unión temporal.

**NOTA 3:** El AIU debe calcularse únicamente sobre los ítems de adecuación y construcción; en ningún caso podrá exceder el 19%

**NOTA 4:** La oferta económica se debe presentar en medio físico y magnético (formato Excel) sin decimales.

*"Salud – Calidad – Humanización"*